

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LA PRIMERA
INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO
DE VAUPÉS, COLOMBIA**

Claudio Fernando Barreto López
noviembre 2020.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Escuela de Ciencias
Jurídicas y Políticas. Especialización en Gestión Pública.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, COLOMBIA ii

Claudio Fernando Barreto López
noviembre 2020.

Modalidad de grado: Monografía

Asesor: Jhonny Demarchy Sanchez
Abogado y Candidato a Magister en Educación Superior

Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Escuela de Ciencias
Jurídicas y Políticas. Especialización en Gestión Pública.

Copyright © 2020 por Claudio Fernando Barreto López. Todos los derechos reservados.

Dedicatoria

iv

Dedico esta monografía al trabajo y sacrificio de mis padres, los cuales siempre han estado presente para apoyarme, ayudarme y enfocarme a ser la persona que soy; de igual manera le dedico esta monografía a mi esposa Leidy Rodríguez por ser parte de mi vida, pilar y sustento en mi desarrollo personal y profesional.

Agradecimientos

v

Agradecimientos infinitos a Dios, a mi familia, a mi esposa y a la nueva integrante de mi vida: mi hija Sara Sofía, por ser parte fundamental en mi desarrollo como ser humano. Todos ellos han estado en los momentos alegres y también en los difíciles, brindándome su apoyo incondicional. Por último, pero no menos importante, agradezco a la UNAD, a todos los tutores que han sido parte de mi vida, fomentando mi desarrollo profesional y personal durante varios años de mi vida.

La presente monografía tuvo como objetivo analizar la situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, de acuerdo a los lineamientos otorgados por la Procuraduría General de la Nación en el marco del proceso de vigilancia superior, adelantado para la rendición pública de cuentas territorial 2016-2019.

La monografía hace un completo estudio crítico sobre la situación de los derechos de la población objeto de estudio y plantea un marco referencial para la creación de políticas públicas, planes de intervención y acciones de mejora gubernamentales que permitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, logrando con ello beneficios en el desarrollo integral y social del departamento.

Él estudió contempló las categorías de derechos, velando por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; así como los indicadores implementados por la autoridad delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia detallando las acciones y estrategias implementadas a nivel departamental para garantizar los derechos a los diferentes cursos de vida a partir de indicadores situacionales, procesos de gobernabilidad y desarrollos transversales desde el marco de la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad y la familia.

Finalmente se concluyen los desafíos existentes a nivel departamental por cada categoría de derechos y se realizan recomendaciones en torno a las posibles acciones a implementar.

Palabras clave: derechos, primera infancia, infancia, adolescencia.

Abstract

The purpose of this monograph was to analyze the situation of the rights of early childhood, children and adolescents in the department of Vaupés, according to the guidelines granted by the Attorney General's Office in the framework of the process of superior surveillance, advanced for the public rendering of territorial accounts 2016-2019.

The monograph makes a complete critical study of the situation of the rights of the population under study and proposes a framework of reference for the creation of public policies, intervention plans and government improvement actions that will make it possible to guarantee the rights of children and adolescents, thereby achieving benefits in the integral and social development of the department.

He studied the categories of rights, ensuring the best interests of children and adolescents; as well as the indicators implemented by the authority delegated to defend the rights of children, adolescents and the family, detailing the actions and strategies implemented at the departmental level to guarantee the rights of the different courses of life based on situational indicators, governance processes and cross-cutting developments from the framework of co-responsibility between the state, society and the family.

Finally, the existing challenges at the departmental level for each category of rights are concluded and recommendations are made regarding possible actions to be implemented.

Keywords: rights, early childhood, childhood, adolescence

Capítulo 1 Introducción	1
Capítulo 2 Definición del problema.....	3
2.1. Planteamiento del problema.....	3
2.2. Formulación del problema	6
2.3. Sistematización del problema	6
Capítulo 3 Justificación.....	7
Capítulo 4 Objetivos	9
4.1. Objetivo general.....	9
4.2. Objetivos específicos	9
Capítulo 5.....	10
Marco conceptual.....	10
Capítulo 6.....	14
Marco teórico	14
6.1. Antecedentes	15
6.1.1. Primera infancia	16
6.1.2. Infancia	17
6.1.3. Adolescencia.....	19
6.1.4. Políticas públicas de infancia y adolescencia.....	20
6.2. Categorías de derecho	23
6.2.1. Derecho a la existencia	24
6.2.1.1. Indicadores del derecho a la existencia.....	26
6.2.2. Derecho al desarrollo	29
6.2.2.1. Indicadores del derecho al desarrollo.....	30
6.2.3. Derecho a la ciudadanía	31
6.2.3.1. Indicadores del derecho a la ciudadanía.....	32
6.2.4. Derecho a la protección.....	33
6.2.4.1. Indicadores del derecho a la protección	36
Capítulo 7.....	39
Marco legal	39
Capítulo 8.....	43
Análisis de la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, Colombia	43
8.1. Indicadores de la categoría derecho a la existencia: derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano; derecho a la salud en primera infancia e infancia del departamento de Vaupés, Colombia.....	44
8.1.1. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	44
8.1.2. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés.....	45
8.1.3. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS.....	45
8.1.4. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS.....	46
8.1.5. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el departamento de Vaupés	47
8.1.6. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés.....	48

Tabla de Contenidos	viii
8.1.7. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés	49
8.1.8. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años (por 100.000 menores) en el departamento de Vaupés.....	50
8.1.9. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años en el departamento de Vaupés.....	51
8.1.10. Calidad de agua en el departamento de Vaupés.....	52
8.1.11. Cobertura de acueducto en el departamento de Vaupés.....	53
8.2. Indicadores de la categoría derecho al desarrollo: derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano; derecho a la salud en primera infancia e infancia del departamento de Vaupés, Colombia.....	53
8.2.1. Cobertura escolar bruta en preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media.....	53
8.2.2. Tasa de deserción en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media en el departamento de Vaupés.....	54
8.2.3. Tasa de repitencia en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media del departamento de Vaupés	55
8.3. Indicadores de la categoría derecho a la ciudadanía: derecho a la identidad en primera infancia e infancia del departamento de Vaupés, Colombia	56
8.3.1. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil en el departamento de Vaupés.....	56
8.4. Indicadores de la categoría derecho a la protección: derecho a la integridad personal y derecho a la protección en la primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de Vaupés, Colombia.....	58
8.4.1. Tasa de violencia en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés (derecho a la integridad personal)	58
8.4.2. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en el departamento de Vaupés	59
8.4.3. Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés.....	59
8.4.5. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés	60
8.4.6. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés (Derechos de protección)	61
8.4.7. Porcentaje de víctimas del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés.....	62
8.4.8. Porcentaje de víctimas del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés	63
8.4.9. Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés	64
8.5. Acciones de política desarrolladas por categorías de derechos en los ciclos vitales: primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco de la generación de entornos protectores en el departamento de Vaupés	65
8.5.1. Derecho a la existencia	65
8.5.2. Derecho al desarrollo	67
8.5.3. Derecho a la ciudadanía	68

8.6. Marco de referencia por categoría de derechos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019	viii
2016-2019	70
8.6.1. Derecho a la existencia	70
8.6.2. Derechos al desarrollo	71
8.6.3. Derechos a la ciudadanía	71
8.6.4. Derechos a la protección	72
Capítulo 9	74
Marco metodológico	74
Capítulo 10	76
Conclusiones	76
Capítulo 11	80
Recomendaciones	80
Lista de referencias	81
Vita	86

Lista de tablas

xi

Tabla 1. Ciclo vital y su cronología	11
Tabla 2. Indicadores de la categoría derechos a la existencia de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación	28
Tabla 3. Indicadores de la categoría derechos al desarrollo de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación	30
Tabla 4. Indicadores de la categoría derechos a la ciudadanía de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación	33
Tabla 5. Indicadores de la categoría derechos a la protección de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación	36

Lista de figuras

xii

Figura 1. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento de Vaupés.....	44
Figura 2. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés.....	45
Figura 3. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés.....	46
Figura 4. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés.....	46
Figura 5. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	47
Figura 6. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés.....	48
Figura 7. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés.....	49
Figura 8. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años (por 100.000 menores) en el departamento de Vaupés	50
Figura 9. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años.....	51
Figura 10. Calidad de agua	52
Figura 11. Cobertura escolar bruta en preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media del departamento de Vaupés	54
Figura 12. Tasa de deserción en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media en el departamento de Vaupés.....	54
Figura 13. Tasa de repitencia en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media del departamento de Vaupés	55
Figura 14. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil en el departamento de Vaupés.....	56
Figura 15. Tasa de violencia en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés.....	58
Figura 16. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en el departamento de Vaupés.....	59
Figura 17. Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés.....	60
Figura 18. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés	60
Figura 19. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés	61
Figura 20. Porcentaje de víctimas del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés.....	62
Figura 21. Porcentaje de víctimas del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés	63
Figura 22. Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés	64

Capítulo 1

Introducción

Los ciclos vitales como lo son la primera infancia, la infancia y la adolescencia son periodos relacionados con etapas biológicas que determinan elementos fundamentales en la construcción y desarrollo del ser humano (Bermúdez, Acosta y Pérez, 2014). Dichos ciclos vitales contemplan actores sociales, denominados sujetos de derechos, quienes gozan y pueden ejercer *per se* o a través de terceros todos los derechos humanos sustentados en la dignidad humana y ratificados, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional vigente (Menéndez y Méndez, 2007).

La presente investigación tiene su fundamento en el sistema constitucional colombiano, en el que se exhorta el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de protección integral por parte del Estado colombiano y la garantía de sus derechos debe ser elemento fundamental en la construcción y desarrollo territorial (Alarcón, 2011). En este contexto los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de Derecho y su atención integral es prioritaria, por lo que el análisis de la situación actual de sus derechos, de acuerdo a la información pública encontrada, es de esencial importancia para reducir las brechas de desigualdad presentes en cada territorio, en este caso en el departamento de Vaupés.

Al respecto, el desarrollo de los territorios a partir del análisis para el cierre de brechas sociales, es un determinante en los ritmos de crecimiento y desarrollo y permite incentivar el incremento del gasto público en inversión social hacia la primera infancia, la infancia y la adolescencia. En este sentido, el análisis de la situación de garantías de

derechos de los más jóvenes en el departamento de Vaupés, ofrece un panorama desde el cual se puede prever los avances en calidad de vida a mediano y largo plazo en el territorio.

Inicialmente, se hará una síntesis sobre la situación de los derechos por indicador, de acuerdo al ciclo vital, se procederá con el análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores y el análisis del marco de referencia por derecho. Se terminará con las conclusiones propias de la investigación y los principales hallazgos encontrados en relación al departamento.

Para finalizar, el ejercicio aquí presentado es un esfuerzo del investigador por identificar las brechas sociales de la primera infancia, infancia y la adolescencia en el territorio y analizar su causalidad y su impacto sobre las proyecciones de crecimiento y desarrollo territorial a mediano y largo plazo.

Capítulo 2

Definición del problema

2.1. Planteamiento del problema

Las percepciones referentes al significado de lo que representa ser niño, niña o adolescente (NNA) han tenido variaciones a lo largo de la historia. Generalmente estos ciclos vitales tienden a estar relacionados con aspectos negativos que requieren la necesidad de disciplina y cuidado permanente; sin embargo, es necesario lograr la concepción de estos grupos poblacionales desde el reconocimiento como sujetos de Derechos a fin de posicionarlos desde el empoderamiento y su rol fundamental en la construcción y contribución para la sociedad (Cely, 2015).

En consonancia con lo anterior, dentro del gasto público y los programas desarrollados por el Estado debe ser prioritaria la atención de los NNA para garantizar y asegurar un nivel de vida adecuado, que vele por la protección especial y el desarrollo integral.

En términos administrativos, el departamento de Vaupés se divide en tres municipios: Mitú, Carurú y Taraira; tres corregimientos: Pacoa, Papunagua y Yavaraté dentro los cuales existen territorios de tres resguardos indígenas: Yaigojé Apaporis, Arara-Bacatí y el Gran Resguardo. En este territorio habitan 26 pueblos indígenas, cada uno con sus respectivas lenguas, tradiciones, usos y costumbres, los cuales interactúan en lo que se denomina el complejo sociocultural del Vaupés (Martínez, Montoya y Caicedo, 2015).

De acuerdo a los datos contemplados en Prosperidad Social, el 16,18% de la población del departamento pertenece al ciclo vital de la primera infancia (7.135 niños y

niñas); el 14,87% de infancia (6.483 niños y niñas); y 16,6% a la adolescencia (6.006 adolescentes) lo que permite deducir que los NNA del departamento de Vaupés constituyen el 44,65% de la población general y por ende se requiere aunar esfuerzos para garantizar la protección integral de sus derechos desde el marco de la corresponsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1098 de 2006 y velando porque las acciones realizadas a su favor ocupen un lugar prioritario en las agendas de los mandatarios, lo anterior según el documento Marco de las Políticas Públicas para Infancia y Adolescencia (2007, pp. 17-19).

A partir de los fenómenos anteriormente mencionados, surge la preocupación referente a las prácticas institucionales ejercidas por los organismos del Estado en el departamento, toda vez que la región presenta una alta tasa de población indígena y se requiere la ejecución de acciones enmarcadas de acuerdo al enfoque diferencial, que maximicen el contexto sociocultural y olviden la visión monocultural referente a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Al respecto, la acción institucional en el departamento ha venido ejecutando programas dirigidos a la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de orden nacional, sin considerar la especificidad de la población y potenciando un panorama desalentador respecto a las altas tasas de desnutrición infantil, reclutamiento forzado, suicidio, violencia sexual, muerte de madres gestantes, embarazo adolescente, entre otros fenómenos que permean la realidad de los NNA y dejan ver una gestión insuficiente frente a las necesidades reales de éstas franjas etarias en el departamento (Delgado, 2015).

Por lo anterior, y atendiendo lo establecido en el inciso 1 del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, en donde se plantea que los gobernantes son responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el ámbito municipal, departamental y nacional y que la rendición pública de cuentas es una responsabilidad indelegable de los entes administradores para responder a la ciudadanía de manera pública y dar a conocer los resultados de la gestión; la presente investigación surge con la necesidad de realizar un estudio crítico sobre la situación de los derechos de los NNA del departamento de Vaupés y plantear un marco referencial para la creación de políticas públicas, planes de intervención y acciones de mejora gubernamentales que permitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, logrando con ello beneficios en el desarrollo integral y social del departamento.

El estudio contempla la normativa especial denominada principios rectores, velando por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; así como los indicadores implementados por la autoridad delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, en el marco de la vigilancia superior, detallando las acciones y estrategias implementadas a nivel departamental para garantizar los derechos a los diferentes cursos de vida a partir de indicadores situacionales, procesos de gobernabilidad y desarrollos transversales desde el marco de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia.

Para finalizar, la investigación es un precedente al vacío teórico existente en el tema ya que el panorama socio-político del departamento ha sido poco investigado y plantea un punto de partida en la búsqueda de soluciones perdurables a las necesidades

reales de los NNA del departamento, como la creación de una política pública que vele por garantizarles su derecho a la participación y respetando la elaboración de sus propios planes integrales de vida.

2.2. Formulación del problema

¿Cuál es el análisis de la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, Colombia?

2.3. Sistematización del problema

¿Cuáles son las acciones de política desarrolladas por cada ciclo vital, en el marco de la generación de entornos protectores en el departamento de Vaupés?

¿Cuál es el marco de referencia por derecho, en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019?

Capítulo 3

Justificación

El desarrollo territorial es un proceso social de alta complejidad, que no debe ser privilegio de unos pocos; de hecho, puede y debe ser intervenido por todos, en particular por los niños, niñas y adolescentes como sujetos garantes de derechos. Es así, como en el marco de la vigilancia superior desarrollado por la Procuraduría General de la Nación en todo el territorio colombiano, se exhorto a los gobernantes municipales y departamentales a presentar la rendición pública de cuentas en relación a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar durante 2016-2019 con el fin de conocer la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Esta situación hace oportuno y necesario el análisis crítico de las medidas adoptadas por los organismos llamados a la protección de los derechos y sí éstos cumplen con la obligación encomendada, pues se toma como premisa que un derecho sin protección y cumplimiento se convierte en aspiración y trasgrede la naturaleza inherente de los mismos (Menéndez y Méndez, 2007).

Al respecto, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos plantea que la infancia y la adolescencia colombiana sufre de forma severa las secuelas de la injusticia social, a raíz de la falta de condiciones mínimas que garanticen una vida digna: salud, alimentación, vivienda, educación, recreación, entre otros; lo que hace pertinente que desde el marco de la corresponsabilidad, todos los actores participantes: familia, sociedad

y Estado, velen por la garantía de los derechos de éstos grupos poblacionales dentro del marco del bien superior del menor (Ramírez, Rojas y Tobón, 2014).

Es así como la presente investigación, realiza un completo análisis crítico sobre la situación de los derechos de la población objeto de estudio y plantea un marco referencial para la creación de políticas públicas, planes de intervención y acciones de mejora gubernamentales que permitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), logrando con ello beneficios en el desarrollo integral y social del departamento de Vaupés.

Igualmente, la conveniencia de la investigación radica en visibilizar las falencias en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el departamento, con el fin de que se puedan plantear estrategias, se destinen recursos y se dé cumplimiento a la normatividad nacional vigente; que permitan ayudar y proteger el desarrollo integral de los NNA a fin de que éstos adquieran progresivamente autonomía en el ejercicio de sus derechos y gocen a plenitud de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política Colombiana (Ramírez, Rojas y Tobón, 2014).

Capítulo 4

Objetivos

4.1. Objetivo general

Analizar la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, Colombia.

4.2. Objetivos específicos

Describir las acciones de política desarrolladas por los ciclos vitales: primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco de la generación de entornos protectores en el departamento de Vaupés.

Visibilizar el marco de referencia por derecho en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019.

Capítulo 5

Marco conceptual

Adolescencia

La adolescencia es una etapa propia del ser humano que se presenta entre la niñez y el paso a la vida adulta. Ésta se caracteriza por cambios a nivel físico, psicológico, sexual e incluso en el estatus social. Cronológicamente, no existe un consenso establecido frente a su edad de inicio y terminación, sin embargo, como marco de referencia la Organización Mundial de la Salud plantea que esta transcurre entre los 10 y los 19 años (Pérez y Santiago, 2002).

Amenaza de Derechos

De conformidad a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia y los lineamientos técnicos de protección aprobados mediante resolución No.1526 de 23 de febrero de 2016 la amenaza de derechos es toda acción u omisión, que suponga un peligro o riesgo inminente para el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derechos y que se encuentran dentro del territorio colombiano de la Nación, 2006; ICBF, 2016).

Ciclos vitales

Se denominan ciclos vitales, a las fases de desarrollo por las cuales atraviesa el ser humano desde su nacimiento hasta la edad adulta. Cada uno de estos periodos de desarrollo conlleva una serie de cambios a nivel físico y psicológico; y se utilizan referentes cronológicos para determinar la etapa de vida en la que se encuentra cada ser humano (Yepes, 2007).

Tabla 1. Ciclo vital y su cronología

<i>Ciclo vital</i>	<i>Edad cronológica</i>
Prenatal	Desde la concepción hasta el nacimiento
Primera Infancia	Desde el momento del nacimiento hasta los tres (3) años de edad
Niñez temprana o preescolar	Desde los tres (3) hasta los seis (6) años de edad
Niñez intermedia o escolar	Desde los seis (6) hasta los doce (12) años de edad
Adolescencia	Desde los doce (12) a los dieciocho (18) años
Juventud	De los veinte (20) a los treinta y cinco (35) años
Madurez	De los treinta y cinco (35) a los cincuenta (50) años
Adultez	De los cincuenta (50) a los sesenta y cinco (65) años
Tercera edad o vejez	Desde los sesenta y cinco (65) años en adelante

Fuente: Yepes (2007).

Derechos

Los derechos son las condiciones básicas y mínimas inherentes a cualquier persona por su condición de ser humano y que le permite solicitar las condiciones necesarias para su desarrollo individual y colectivo. El Estado es el principal responsable de velar porque todas las personas, sin discriminación, puedan hacer pleno uso de sus derechos (de Derechos Humanos, 1948).

Infancia

Etapas del desarrollo transversal a todos los seres humanos caracterizada por el desarrollo de conjugaciones verbales y la inserción en la educación preescolar (Luzzi,

2005). De acuerdo a la normatividad colombiana y los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación, la infancia es el período comprendido entre los seis (6) y los once (11) años de edad (de La Nación, 2018).

Plan de Desarrollo

Documento en el que se definen los objetivos y las estrategias a utilizar en pro de alcanzar una visión establecida en un territorio particular. En éstos se debe asegurar la participación de todos los protagonistas o actores sociales, estableciendo logros concretos; de acuerdo a un marco legal y programático específico (Agudelo, 1999).

Política Pública

Proceso sistémico en el que las autoridades públicas integran acciones, acuerdos, instrumentos y decisiones, a fin de intervenir sobre determinada situación en algún punto identificada como problemática. Las políticas públicas se ajustan a territorios específicos (Gavilanes, 2009).

Primera infancia

Etapa del desarrollo transversal a todos los seres humanos caracterizada por la falta del habla y nulo empleo de conjugaciones verbales (Luzzi, 2005). De acuerdo a la normatividad colombiana y los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación, la primera infancia es el período comprendido entre los cero (0) y los seis (6) años de edad (de La Nación, 2018).

Vulneración de Derechos

De conformidad a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia y los lineamientos técnicos de protección aprobados mediante resolución

No.1526 de 23 de febrero de 2016 la vulneración de derechos es toda acción u omisión, que impide el pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derechos y que se encuentran dentro del territorio colombiano (de la Nación, 2006; ICBF, 2016).

Departamento de Vaupés

En concordancia al artículo 309 de la Constitución Política de Colombia de 1991, Vaupés asume la categoría de departamento con la división política de tres municipios: Mitú, Taraira y Carurú; junto con la existencia de tres corregimientos: Yavaraté, Papunagua y Pacoa. Territorialmente la extensión del departamento es de 54.135 km² y se encuentra ubicado al nororiente de la región amazónica y al suroriente del país (Colombia, 2016).

Capítulo 6

Marco teórico

La constitución de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia debe surgir de acciones planeadas y el reconocimiento de la situación actual de estos grupos poblacionales en relación a la protección integral de sus derechos (Cely, 2005). Al respecto, Lahera (2004) refiere que las mismas deben ser concebidas como una estructura procesal en la que se especifiquen las intenciones y objetivos que cumplirán dentro de la agenda pública municipal, departamental o nacional.

Para abordar el tema de investigación, es decir analizar la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, es importante conocer las concepciones teóricas existentes frente a cada ciclo vital y las categorías de derechos desde las cuales se aborda el análisis de la información de la situación de los derechos de los NNA, teniendo en cuenta la integralidad que requiere este proceso.

Como punto de partida se delinearón los antecedentes teóricos existentes que permitieran la comprensión holística de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Seguido a esto, se analizaron cada una de las categorías de derechos aprobadas mediante la Convención sobre los derechos del niño: derechos a la existencia, al desarrollo, a la ciudadanía y a la protección (Miranda y González, 2016) y se concluyó con la identificación de los indicadores asociados a las temáticas y a las categorías de derechos que permitirán el abordaje de la realidad a nivel departamental.

6.1. Antecedentes

El apartado que se desarrolla a continuación, permite conocer los conceptos necesarios para el entendimiento del desarrollo de este proyecto. Se expondrá lo referente a la primera infancia, la infancia y la adolescencia como población objeto y principal motivador para la realización de la presente investigación y se concluirá con lo pertinente a cada una de las categorías de derechos que permitirán el análisis de la situación real de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Vaupés.

Es importante mencionar, que al realizar un análisis exhaustivo en torno a investigaciones que refieran como eje central los ciclos vitales aquí expuestos y su realidad actual en el departamento, no se encuentra material bibliográfico transversal ni específico a la población objeto de estudio. Lo anterior, evidencia una falencia de producciones investigativas desde todas las áreas del conocimiento acerca de la primera infancia, la infancia y la adolescencia vaupense. Sin embargo, Delgado (2015) refiere que la situación de estos grupos poblacionales, en el departamento, se ve permeada por situaciones precarias que precipitan la desnutrición infantil, conductas auto lesivas, suicidios, embarazo adolescente, muerte de madres gestantes y reclutamiento forzado.

Así mismo, es importante entender que, de acuerdo a la diversidad étnica existente en el departamento, se necesita realizar investigaciones en torno a la cosmovisión de cada pueblo indígena acerca de lo que para ellos concierne la primera infancia, la infancia y la adolescencia; pues para armonizar y concretar planes de bienestar en pro de una colectividad se requiere ahondar lo social y lo humano desde una perspectiva cultural (Zambrano, 2007).

6.1.1. Primera infancia

El ciclo vital denominado primera infancia, corresponde a la población con edades comprendidas desde el nacimiento hasta los cinco (5) años de edad. Esta distinción es primordial para lograr una adecuada estadística del sector y más si se pretende considerar al niño como un sujeto-persona con derechos desde el momento de su nacimiento (Peralta y Fujimoto, 1998).

Los primeros seis años de vida requieren de mayor atención y por ende éste es el ciclo vital más vulnerable. Por lo anterior, todo programa de atención integral dirigido a la primera infancia debe sustentarse en marcos teóricos y empíricos que den cuenta de la complejidad biopsicosocial, que orienten un diseño adecuado, den pautas para su implementación y permitan su oportuna evaluación.

Al respecto, la investigación existente refiere que una atención integral de calidad durante los primeros seis años de vida constituye un beneficio reiterativo y amplio, capaz de repercutir de manera directa con el tema de la pobreza, mejores índices de calidad educativa e incluso el rescate cultural (Peralta y Fujimoto, 1998). En concordancia, estrategias gubernamentales adecuadamente propiciados y apoyados, posibilitan un mayor y mejor aprovechamiento de las potencialidades del niño y establece una base sólida para el desarrollo y crecimiento de los siguientes ciclos vitales.

Sin embargo, ésta es una de las etapas más críticas y que requiere mayor atención por parte de las entidades gubernamentales debido a los altos niveles de mortalidad, morbilidad y desnutrición, en relación con otras etapas del desarrollo; por lo que su adecuada intervención y vigilancia, resulta fundamental.

Continuando, los programas con enfoque integral refieren la atención de los niños y niñas con miras a compensar los efectos negativos derivados de la pobreza, por ende, estos programas deben estar dirigidos a prever y detectar todas aquellas situaciones relacionadas con abandono, negligencia, abuso y maltrato infantil, velando por garantizar los mecanismos adecuados de protección para cada caso (Mapfre, 2019).

Referente a la población de la primera infancia indígena y/o perteneciente a otros grupos étnicos, los programas integrales deben ser interculturales y pertinentes a las áreas de especial interés, de acuerdo a cada comunidad, primando su calidad y que favorezca efectivamente el desarrollo del niño, su pertenencia e identidad cultural (Organización de los Estados Americanos, OEA, 1992).

6.1.2. Infancia

La noción de infancia refiere a las edades comprendidas entre los seis (6) y los once (11) años de edad y es a partir del siglo XX, hasta la fecha, que se les reconoce a los niños como un sujeto social de derecho (Jaramillo, 2007).

Es así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño reconoce y define a los niños y niñas como sujetos de derechos y los reviste con el estatus de persona y ciudadano (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1989), asignándoles derechos y obligaciones, tal como sucede con todos los actores sociales. Por lo anterior, es que se hace necesario el desarrollo de políticas sociales destinadas a este grupo poblacional y las mismas se traducen en última instancia en formas de interrelación entre la infancia y los adultos como agentes movilizados de categorías sociales (Casas, 1998; citado por Piedrahita, 2002).

De acuerdo a numerosas investigaciones se ha logrado evidenciar que los niños poseen formas particulares de sentir y entender el mundo, por lo que se requieren acciones específicas que potencien las habilidades propias del grupo etario.

En ese orden de ideas, es una necesidad el que los niños cuenten con condiciones óptimas para relacionarse con sus pares y grupos en extra edad, dónde se les brinde la oportunidad para experimentar sentimientos y situaciones que les ayuden en la configuración de su ser. Allí, debe empoderárseles en pro de que reconozcan su rol como movilizados de la consciencia social y corresponde al Estado, la sociedad y a la familia la consolidación y producción de ambientes protectores garantes de derechos, de acuerdo a su papel como agentes socializadores (Jaramillo, 2007).

Como resultado del fuerte énfasis realizado desde los ámbitos jurídicos y políticos, corresponde a los entes territoriales el desarrollo de programas y planes de atención, específicamente dirigidos a la población infantil, de acuerdo a sus necesidades y a las características propias de cada territorio. Dichos programas y planes de intervención deben ser acordes a la complejidad de los cambios por los cuales atraviesa cada sociedad y el impacto que éstos tendrán sobre la calidad de vida de los niños.

Para finalizar, cada programa y/o plan de intervención emanado desde cualquier ente gubernamental debe nacer con el objeto de definir un marco institucional y un sistema de gestión local, regional y nacional que permita garantizar los derechos de la primera infancia, ampliar coberturas y mejorar la calidad de los programas pues los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos (Jaramillo, 2007 p.121).

6.1.3. Adolescencia

Al hablar del ciclo vital denominado adolescencia se hace alusión a la población comprendida entre los doce (12) y los dieciocho (18) años de edad, en el territorio colombiano. El reconocer su existencia y delimitar la edad de inicio y finalización posibilita reconocer las características más relevantes de esta etapa y es un primer paso que posibilitará su abordaje de manera contextualizada, acorde a los fenómenos experienciales de estas edades (Alba, 2010).

Teóricamente se ha documentado la existencia de múltiples cambios a nivel biológico y psicológico durante esta etapa del desarrollo, lo que supone la vivencia de situaciones conflictivas que pueden afectar la salud física y mental de los adolescentes y su familia (Monroy, 2002). Lo anterior, sumado a la situación social del país en el que existen barreras para el acceso a la educación, altos índices de desigualdad e inicio temprano de la vida sexual, genera una confrontación de éste grupo poblacional con problemáticas diversas como lo son la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo no deseado y problemas conexos con trastornos de la salud mental (Alba, 2010).

La adolescencia es en sí, una etapa de grandes cambios que moviliza a los sujetos en una búsqueda incesante para consolidar su identidad personal y social, por lo que las practicas aquí desarrolladas potenciarán o minimizarán las habilidades sociales y cognitivas que les permitirán afrontar de manera exitosa o no, los desafíos concernientes a la vida adulta (Cardoza, 2008).

En ese orden de ideas, durante los últimos años se han presentado avances frente a los enfoques desde los que debe verse, estudiarse e intervenir el grupo etario adolescente, entre ellos el reconocimiento de éstos en relación con su derecho a la ciudadanía y a partir de allí ser vistos como sujetos titulares de derechos, con todo lo que ello implica y en la medida de lograr potenciar su sentimiento de pertenencia y participación en la construcción de la sociedad civil contemporánea (Alba, 2010).

Al respecto, los factores de riesgos más comunes que se presentan en la adolescencia corresponden al divorcio o pérdida de trabajo de alguno de sus padres, abuso sexual, violencia, baja escolaridad, dificultades socioeconómicas, violencia física y/o psicológica, entre otros. Así mismo, existen factores personales que tienden a potenciar que éstos sujetos sean más vulnerables: baja autoestima, depresión, poca tolerancia a la frustración, baja autoeficacia, entre otros (Márques, 2003).

Por lo anterior, corresponde a los entes gubernamentales ampliar los enfoques de protección de la adolescencia, proporcionando una perspectiva de esperanza frente a las condiciones adversas, reconocerlos como un grupo meta con necesidades propias y de este modo generar estrategias de intervención que desde el contexto promuevan acciones necesarias para su desarrollo (Alba, 2010).

6.1.4. Políticas públicas de infancia y adolescencia

Las políticas públicas deben ser consideradas como una compleja red de acciones que se componen por flujos de información interconectada con el ser humano y su contextualidad, mediante una base de poder y justicia social (Skelton, 2013). Lo anterior, siempre y cuando sea bien direccionado, posibilita la transformación de realidades

sociales, elecciones y pensamientos para la resolución de problemas a nivel individual y colectivo.

Al respecto, el departamento de Vaupés no cuenta con una política pública de infancia y adolescencia, por lo que la mayoría de las acciones implementadas desde el orden gubernamental no poseen una base de construcción sólida, un diagnóstico claro, rutas de acción y atención integral, ni la participación de los procesos de cosmovisión que sobresalen a cada etnia indígena presente en el territorio. Lo anterior, configura entonces, que cada acción realizada sea vista como una mera búsqueda en la satisfacción de necesidades concretadas desde lo occidental, marginadoras de lo propio y desconocedoras de la situación real del territorio: pues no son iguales las necesidades desde lo urbano, lo rural y lo rural disperso.

Es así como la presente investigación surge con la necesidad de realizar un estudio crítico sobre la situación de los derechos de los NNA del departamento de Vaupés y plantear un marco referencial para la creación de las políticas públicas, planes de intervención y acciones de mejora gubernamentales que permitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde la realidad contextual de cada uno de estos ciclos vitales.

Dichas realidades contextuales parten de subjetividades, atribuibles a algunos grupos de interés; que son expresadas por la población en escenarios públicos o privados de interacción y en dónde las agencias gubernamentales y estatales deberán delimitar la importancia de incluirlas o no en las decisiones de gobierno, permitiendo que éstas pasen de la agenda pública a la agenda formal (Cobb, Ross y Ross, 1976).

De esta forma, las políticas públicas deben ser vistas por los gobiernos como escenarios para responder a las necesidades de ciertos grupos poblacionales, de acuerdo a las características territoriales, de forma rápida y oportuna; velando por que las mismas logren cobertura, disponibilidad, acceso y calidad al mayor número de afluencia poblacional posible (Rozo y Vargas, 2018). Lo anterior, posiciona a las políticas públicas como oportunidades reales de construir y concertar algo desde las necesidades colectivas, en donde los gobiernos deberán ser estructuras eficaces en la resolución de problemas, incorporando estrategias operativas, comunicativas y técnicas que involucren a los individuos de forma participativa y activa (Payne, 2000).

En éste sentido y configurando a los NNA como sujetos histórico-sociales, se hace relevante el poder formador del Estado y su arquitectura institucional como garantes en la configuración de políticas públicas con respecto a las prioridades propias de los ciclos vitales de la infancia y la adolescencia; en donde la presencia estatal logre la igualdad, reconozca la importancia de incluir a la infancia y la adolescencia en los espacios políticos y luche por la defensa de sus derechos (Bustelo, 2012).

Por ende, si existe baja o nula intervención estatal, los niños, niñas y adolescentes están expuestos a factores diversos que pueden afectar su adecuado desarrollo y crecimiento; sin embargo, cada territorio debe intervenir desde la comprensión de su realidad contextual, desarrollando mecanismos económicos y acciones intersectoriales suficientes, oportunas y adecuadas (Nisbetta, Gillespieb, Haddadb y Harrisb, 2014).

Es así como el propósito de una política pública de infancia y adolescencia debe estar orientada a: lograr un nivel de vida más alto, la transformación intergeneracional de

conductas individuales, fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las etapas de las políticas públicas, la promoción para que los individuos se integren al desarrollo y la intervención en indicadores tales como los índices de pobreza, mortalidad, natalidad, fecundación, migración, entre otros (Rozo y Vargas, 2018).

Como resultado, se espera el posicionamiento de los niños, niñas y adolescentes en el centro de la gestión gubernamental, bajo la premisa de la garantía de sus derechos en donde se enmarca a la familia y al Estado en la obligación de proteger, respetar y garantizar el bien superior del menor en todos los contextos en donde éstos se desarrollen (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2007).

6.2. Categorías de derecho

Teniendo en cuenta que en el año 1991 el Estado colombiano ratificó la Convención de los derechos del Niño, el país ha venido adelantando acciones en pro del diseño e implementación de un marco normativo y legislativo que permitan la consolidación de políticas públicas sólidas y pertinentes, a favor del respeto, la garantía, protección y libre ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país (UNICEF, 2014).

Así mismo, desde el gobierno nacional se ha promovido la reestructuración progresiva de la arquitectura institucional a fin de fortalecer las instancias de orden nacional y territorial que velen de forma diferencial, integral y prevalente por los derechos de estos grupos poblacionales.

Por ende, es posible decir que la Convención es la fuente formal de consolidación de derechos a favor de los NNA, contribuyendo a la adopción de marcos normativos

relevantes, como lo es el Código de Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006, en donde se consagran las reglas, principios y procedimientos a implementar, en todo el territorio nacional (Monsalvo, 2011).

Al respecto, Ortiz (2009) refiere que la consolidación jurídica y normativa colombiana, embiste a los niños, niñas y adolescente como personas activas y titulares con derechos primordiales tales como la libertad, reconocimiento y autonomía, en donde es propicio que el Estado priorice su concepción como sujetos de derechos e interrelacione políticas públicas junto con el principio de la integralidad, que den como resultado decisiones frente a un derecho autónomo de infancia y adolescencia.

El análisis de situación se ha organizado en torno a cuatro áreas principales de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a las prelación de la Convención sobre los derechos del niño y en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia (2009-2019). Estas áreas son: derecho a la existencia, derechos al desarrollo, derecho a la ciudadanía y derecho a la protección.

6.2.1. Derecho a la existencia

En Colombia, el derecho a la existencia se encuentra enmarcado en el artículo 17 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Éste supone la concepción de condiciones que garanticen desde la concepción la protección, el cuidado, el acceso a los servicios de salud, la alimentación nutritiva, el vestuario adecuado, la educación, la recreación y la vivienda segura conferida con servicios públicos esenciales, dentro de un ambiente sano.

Dentro de esta categoría de derechos se encuentran los siguientes artículos consagrados en el Código de Infancia y Adolescencia (de la Nación, 2006):

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano (de la Nación, 2006, p.4).

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario (de la Nación, 2006, p.4,5).

Artículo 22. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en el código de infancia y adolescencia (de la Nación, 2006, p.6).

Artículo 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral (de la Nación, 2006, p.6).

Artículo 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual,

moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto (de la Nación, 2006, p.6).

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud (de la Nación, 2006, p.7).

Aquí se hace importante resaltar el componente de atención integral, mediante el accionar de herramientas que promuevan la acción sectorial e intersectorial que disminuyan las brechas de equidad y promulguen el ejercicio pleno de los derechos, en especial el de la salud. Los servicios de salud deben constituirse en entornos que reconozcan a los NNA como sujetos de derechos, al suministrar atención humanizada bajo principios de calidad, atendiendo las necesidades diferenciales y promoviendo un enfoque explícito de equidad (UNICEF, 2014).

6.2.1.1. Indicadores del derecho a la existencia

El análisis de los derechos a la existencia en el departamento de Vaupés demanda un estudio multidimensional en criterios de salud, nutrición, calidad de vida e incluso factores de vulnerabilidad de los miembros de un núcleo familiar.

En ésta perspectiva, la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de su Función Preventiva y de Vigilancia Superior a la garantía de los derechos y con fundamento en las Resoluciones 490 de 2008, 132 de 2014 y 055 de 2015 promueve e impulsa políticas, planes, programas y acciones dirigidos a evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente, atribuibles a agentes del Estado o a particulares que ejerzan funciones públicas que vulneren los derechos de éstos grupos poblacionales; por lo que en el ejercicio de la rendición pública de cuentas (RPC) plantea los indicadores que sirven como insumo para analizar, situacionalmente y por cada ciclo vital, las acciones llevadas a cabo a favor de los NNA del departamento de Vaupés.

Sin embargo, es importante mencionar que el papel de vigilancia de este ente gubernamental parece no aplicable al departamento de Vaupés, en donde no se evidencia la consolidación de políticas públicas debidamente constituidas y dirigidas a resolver las anomalías y problemáticas sociales existentes en los grupos de la primera infancia, infancia y adolescencia; por lo que se desconoce cómo está siendo evaluado el departamento en torno a la gestión propia a favor de dichos ciclos poblacionales y en base a qué realiza dicha evaluación el ente vigilante.

No obstante, de acreditar la disponibilidad desde la administración de encaminar al departamento en la ejecución de políticas formuladas a favor de los niños y adolescentes, el margen de acción en torno a categorías de derechos, ya existente y

formulado por la Procuraduría General de la Nación se convierte en un diseño normativo claro, que permite la focalización de la información y desde allí ejercer una construcción social, con viabilidad de ejecución y trabajo directo con la población seleccionada (Arroyave, 2010).

Tabla 2. Indicadores de la categoría derechos a la existencia de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación

<i>Derecho</i>	<i>Indicador</i>
	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales
	Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS
	Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS
	Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS
Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos
Derecho a la salud	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)
	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)
	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años
	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años
	Calidad de agua
	Cobertura de acueducto

Fuente: de La Nación (2018).

6.2.2. Derecho al desarrollo

La normatividad colombiana enmarca los derechos al desarrollo mediante el artículo 67 en el que se consagra a la educación como un servicio de carácter social y público en donde el Estado debe garantizar las condiciones mínimas para la permanencia y acceso de los niños y niñas, así mismo la ley 115 de 1994 plantea que la educación debe ser de calidad y gratuita en donde cada institución deberá armonizar las características y necesidades de la comunidad educativa (UNICEF, 2014).

Básicamente, los derechos al desarrollo promulgan la garantía de las condiciones mínimas para progresar en condición y dignidad humana. Los derechos que componen esta categoría son se encuentran consagrados en el Código de Infancia y Adolescencia (de la Nación, 2006):

Artículo 28. Derecho a la educación: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. (de la Nación, 2006, p.7).

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia: Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos y algunos de sus derechos serán impostergables (de la Nación, 2006, p.8).

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes (de la Nación, 2006, p.8).

Artículo 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia (de la Nación, 2006, p.9).

Artículo 34. Derecho a la información: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan (de la Nación, 2006, p.8).

6.2.2.1. Indicadores del derecho al desarrollo

La Procuraduría General de la Nación plantea los indicadores que sirven como insumo para analizar, situacionalmente y por cada ciclo vital, las acciones llevadas a cabo a favor de los derechos al desarrollo de los NNA del departamento de Vaupés.

En este sentido, es importante resaltar que los órganos pertinentes han planteado la educación como derecho insignia de ésta categoría en el país, velando por la oferta educativa desde preescolar hasta la media (UNICEF, 2014).

Tabla 3. Indicadores de la categoría derechos al desarrollo de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación

<i>Derecho</i>	<i>Indicador</i>
Derecho a la educación	Cobertura escolar bruta en preescolar
	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria
	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria
	Cobertura escolar bruta en educación media
	Tasa de deserción en educación básica primaria
	Tasa de deserción en educación básica secundaria
	Tasa de deserción en educación media
	Tasa de repitencia en educación básica primaria
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	
Tasa de repitencia en educación media	

Fuente: de La Nación (2018).

6.2.3. Derecho a la ciudadanía

El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como protagonistas de su vida y actores sociales, supone la afirmación de su ciudadanía como elemento fundamental del respeto práctico de la democracia. Los derechos a la ciudadanía buscan promover y garantizar el ejercicio ciudadano de la infancia y la adolescencia, velando por el libre desarrollo de su identidad; y otorgarles responsabilidad frente a su actuar social (UNICEF, 2014).

En ese orden de ideas, el primer estamento para garantizar el reconocimiento de una persona como titular de derechos conlleva su pertenencia a una nacionalidad con legislación propia (Restrepo, 2011). Por ende, el derecho a la identidad puede entenderse

como el reconocimiento social y jurídico de una persona titular de derechos y responsabilidades como miembro perteneciente a un Estado (UNICEF, 2014).

Así mismo, la Convención de los Derechos del Niño plantea que el derecho al nombre, a la identidad y la nacionalidad son el margen inicial de garantía de los derechos a la ciudadanía. Los derechos que componen esta categoría, de acuerdo al Código de Infancia y Adolescencia (de la Nación, 2006) son:

Artículo 25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia (de la Nación, 2006, p.6).

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia (de la Nación, 2006, p.8).

Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor (de la Nación, 2006, p.8).

6.2.3.1. Indicadores del derecho a la ciudadanía

Con el fin de materializar las acciones desarrolladas en el departamento de Vaupés en relación a los derechos a la ciudadanía, la Procuraduría General de la Nación plantea los siguientes indicadores (de La Nación, 2018).

Tabla 4. Indicadores de la categoría derechos a la ciudadanía de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación

<i>Derecho</i>	<i>Indicador</i>
Derecho a la identidad	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Fuente: de La Nación (2018).

6.2.4. Derecho a la protección

La categoría de derechos a la protección de los niños, niñas y adolescentes vela por la no vulneración y/o amenaza de la integridad física y psicológica de éstos grupos poblacionales, bajo el enfoque de la protección integral (UNICEF, 2014).

Éste último se encuentra consagrado en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo séptimo y es definido como la necesidad imperiosa de garantizar y cumplir con todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de los NNA. Lo anterior, materializado mediante las acciones de política, programas y acciones que desarrollen los entes del Estado a nivel nacional, departamental y municipal (de la Nación, 2006).

De acuerdo a éste marco normativo, los derechos que componen ésta categoría son:

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus

padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario (de la Nación, 2006, p.4,5).

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los

grupos armados organizados al margen de la ley.

8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos (de la Nación, 2006, p. 5,6).

6.2.4.1. Indicadores del derecho a la protección

Los derechos a la protección velan porque los niños, niñas y adolescentes no sean afectados en su integridad y dignidad humana, por ende, la Procuraduría General de la Nación, mediante la Mesa Nacional de la Estrategia Hechos y Derechos (de la Nación, 2018), plantea los siguientes indicadores.

Tabla 5. Indicadores de la categoría derechos a la protección de niños y adolescentes de la Procuraduría General de la Nación

<i>Derecho</i>	<i>Indicador</i>
----------------	------------------

	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años
	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años
	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)
	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años
	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años
	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)
Derechos de protección	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado
	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado
	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado
	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado
	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado

Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años)
víctimas del desplazamiento forzado

Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11
años

Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17
años)

Fuente: de La Nación (2018).

Capítulo 7

Marco legal

Para el Estado colombiano y sus instituciones, reviste de exclusivo interés el salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes presentes en el territorio nacional, por lo que en su compromiso ha expedido leyes y normas, en materia de protección, que revisten a éstos grupos poblacionales como sujetos de especial salvaguardia.

A continuación, se expone el marco normativo y legal vigente, correspondiente a cada ciclo vital.

Primera Infancia

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, los derechos de los niños y niñas son prevalentes en relación a los derechos de los demás y allí se especifican los tipos de vulneración de los cuales deben ser protegidos por parte del Estado, la sociedad y la familia, velando por garantizar su desarrollo integral y armónico (De Colombia, 1991).

Así mismo, con la formulación de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, el país formuló un marco normativo para la defensa y garantía de los derechos de los niños y niñas. Allí se promulga por vez primera el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (artículo 29) reconociendo este ciclo vital como fundamental en pro del desarrollo emocional, cognitivo y social del ser humano. Allí se estipula a la primera infancia a las edades comprendidas entre los cero (0) y los seis (6)

años de vida con derechos irrenunciables en relación a la educación, la salud y la nutrición (de la Nación, 2006).

Continuando, la garantía de la atención integral de los niños y niñas menores de seis (6) años, dentro del sistema educativo se encuentra establecido en el Plan Decenal de Educación, como una meta intersectorial, a garantizarse en todas las instancias educativas del orden nacional.

Finalizando, la Política de la Primera Infancia de Cero a Siempre (ley 1804 de 2016) plantea el reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las madres gestantes, promoviendo los deberes de Colombia como un Estado Social de Derecho ante los niños con edades entre los cero (0) y los seis (6) años de edad (de Colombia, 2018).

Infancia

Los niños y niñas, de forma relevante, deben gozar de protección prioritaria por parte de la familia, la sociedad y el Estado, de acuerdo a lo consagrado en el principio de la corresponsabilidad, en donde se estipula que a causa de su falta de madurez y alto grado de vulnerabilidad se deben anudar esfuerzos intersectoriales, a fin de velar por el pleno goce de sus derechos (de la Nación, 2006).

Por lo anterior, Colombia ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño mediante la Ley 12 de 1991 que junto a los artículos 2, 5 y 44 de la Constitución Política, promulgan el compromiso de asegurar la Protección Integral de los niños al contemplar el interés superior del menor, reconociendo, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, velando por la no vulneración y/o amenaza de los mismos; y

estableciendo acciones a favor del proceso administrativo de restablecimiento de derechos (Holguín, 2010).

Así mismo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante el decreto 936 de 2013 ha establecido la arquitectura institucional dispuesta a generar políticas, implementar acciones y programas que promuevan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes desde todos los niveles gubernamentales del Estado colombiano.

Para finalizar, el departamento de Vaupés adoptó las disposiciones nacionales en torno a la política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, mediante la ordenanza 013 del 30 de noviembre de 2016.

Adolescencia

De acuerdo a la Carta Magna en sus artículos 2, 5, 42 y 45 y la Ley 1098 de 2006, es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la protección, participación y formación integral de los adolescentes. Lo anterior, contemplando el interés superior del menor y la prevalencia de los derechos de este grupo poblacional, respecto a la garantía, reconocimiento y prevención de cualquier amenaza o vulneración; y llegado el caso garantizar el respectivo restablecimiento a los derechos encontrados vulnerados.

Legalmente Colombia aprobó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto a la edad mínima para el inicio de la vida laboral, mediante la Ley 515 de 1999. Así mismo, la Ley 620 de 2000 afirma la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores y ratifica el Convenio 182 de la OIT.

Continuando, el país reorganizó el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) diseñando y adaptando la arquitectura institucional en función de cumplir de

manera efectiva y eficaz con los procesos de organización de programas y políticas desde todos los niveles del gobierno, dirigidos a efectuar la protección integral de los adolescentes.

Para finalizar, el departamento de Vaupés adoptó las disposiciones nacionales en torno a la política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, mediante la ordenanza 013 del 30 de noviembre de 2016.

Capítulo 8

Análisis de la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, Colombia

El Estado, la sociedad y la familia en Colombia, deben ser instrumentos institucionales comprometidos en la generación de acciones eficientes y eficaces en pro de fortalecer entornos de atención y cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

En conjunto deben anudar esfuerzos que permitan la consolidación y protección de los derechos de los NNA como prioridad en la construcción de la paz y en donde sus condiciones de sujetos de derechos les revistan de especial protección en la salvaguarda y pleno ejercicio de sus derechos.

Al respecto, la Procuraduría General de la Nación en el marco de la vigilancia superior, exhorta a los mandatarios territoriales a presentar y disponer las acciones desarrolladas en pro de la defensa y ejercicio de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Es así como el presente análisis busca conocer la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y la adolescencia en el departamento de Vaupés, Colombia; describir las acciones de política desarrolladas por cada ciclo vital, en el marco de la generación de entornos protectores en el departamento y visibilizar el marco de referencia por derecho en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019.

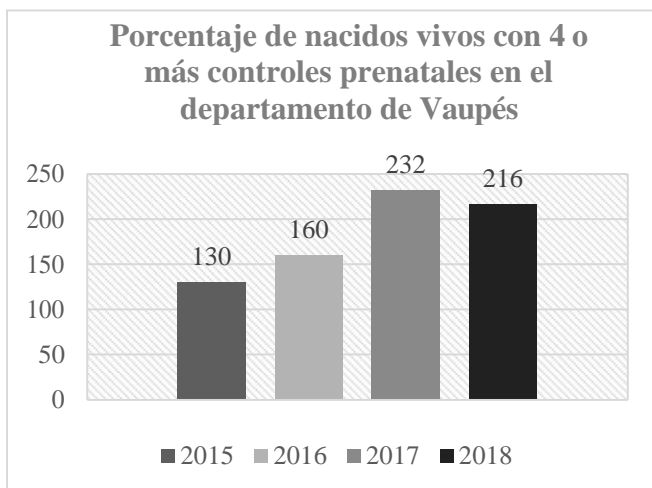
Para la consolidación y presentación del presente análisis se toma como línea base la realización por categorías de derechos en los diferentes ciclos de vida, de acuerdo a los indicadores dados por la Procuraduría General de la Nación, mediante la Mesa Nacional de la Estrategia Hechos y Derechos (de la Nación, 2018).

8.1. Indicadores de la categoría derecho a la existencia: derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano; derecho a la salud en primera infancia e infancia del departamento de Vaupés, Colombia

Para la realización del presente análisis se toma como línea base los indicadores establecidos por la Procuraduría General de la Nación (2018) para la categoría derechos a la existencia, en los ciclos vitales de la primera infancia e infancia, así:

8.1.1. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

Figura 1. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento de Vaupés



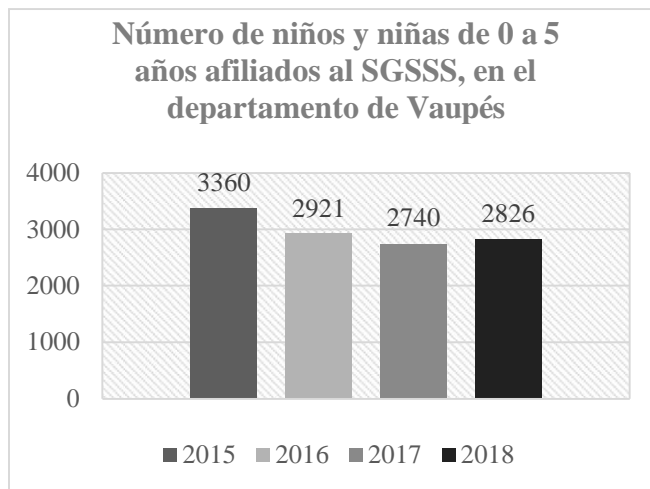
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo a la información encontrada, es posible evidenciar que el porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales en el departamento de Vaupés durante el período 2015-2018 tuvo un comportamiento con tendencia creciente. Al respecto, es importante mencionar que se desconoce la población real de mujeres en estado gestacional para la fecha, lo que imposibilita conocer el porcentaje real de población atendida, frente a la población existente. Sin embargo, en la práctica no puede

desconocerse las limitaciones frente al acceso de salud en la mayoría de zonas rurales del departamento, debido a limitaciones de acceso y la focalización de los servicios de salud en cabeceras municipales, lo que aumenta la brecha poblacional y limita el acceso oportuno de los niños y niñas ubicados en zonas rurales. Por lo anterior, se hace necesaria la movilización y ubicación de servicios especializados que se adapten a las necesidades de cada grupo poblacional, en específico.

8.1.2. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés

Figura 2. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés

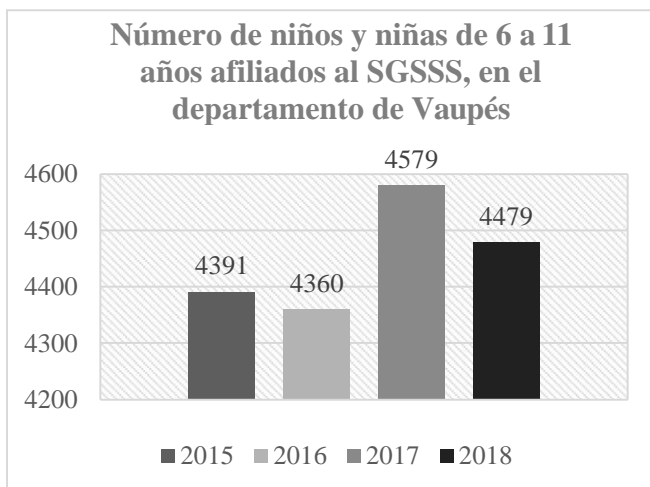


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Los valores numéricos correspondientes al cuatrienio analizado, permite identificar que, en el departamento de Vaupés, todos los niños y niñas de 0 a 5 años, correspondientes al ciclo vital de primera infancia, se encuentran afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, indistintamente de si son del régimen contributivo o subsidiado.

8.1.3. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS

Figura 3. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés

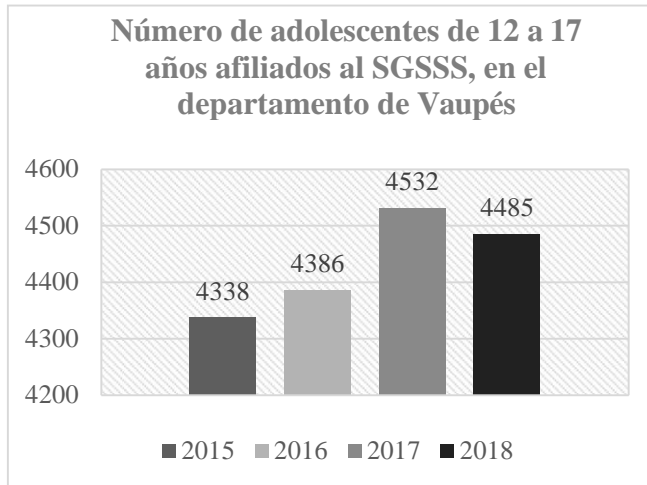


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

En lo referente al indicador evaluado, es posible observar un impacto positivo en la afiliación al SGSSS de los niños y niñas en edades correspondientes a los 6 y 11 años de edad, lo que refiere un avance en materia de aseguramiento a favor de la salud integral de este grupo poblacional. Así mismo, es importante mencionar que un factor que puede influir de manera directa en la tendencia creciente de éste indicador, refiere a la afiliación al SGSSS como requisito indispensable para el acceso al sistema educativo en el país.

8.1.4. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS

Figura 4. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS en el departamento de Vaupés

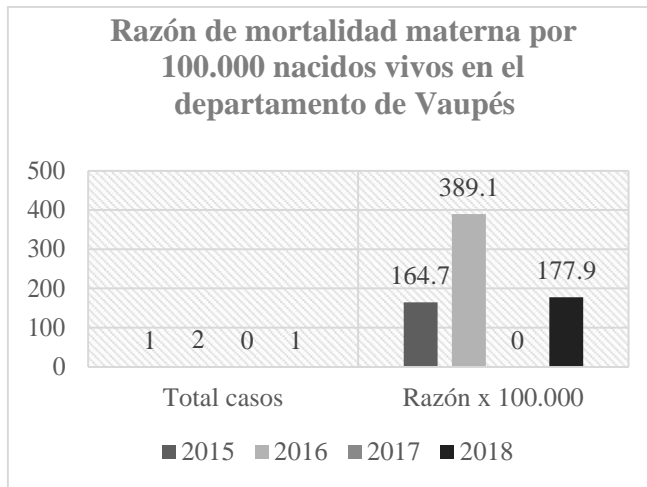


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

De acuerdo a la información contemplada en el MSPS, la afiliación al SGSSS del grupo etario correspondiente a los adolescentes tuvo una tendencia creciente, reportando el mayor número de afiliación en el año 2017. Se hace relevante mencionar que este grupo poblacional puede presentar variaciones constantes, debido a la existencia de población flotante en el departamento, así como la constante necesidad de traslado de este grupo poblacional a fin de acceder a los servicios de educación a superior.

8.1.5. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el departamento de Vaupés

Figura 5. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

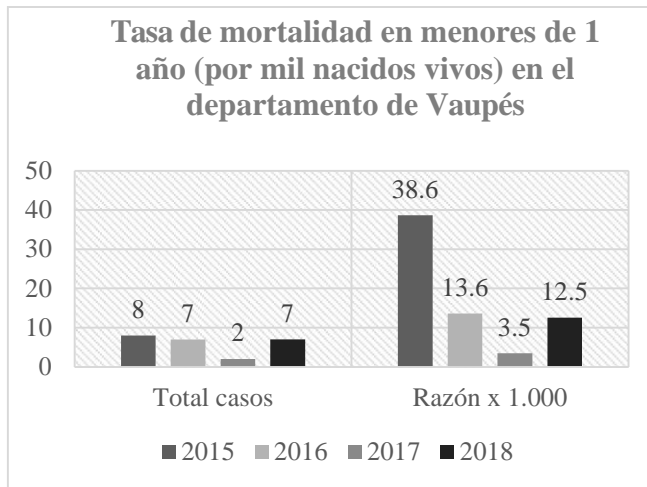


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Este indicador evidencia un comportamiento más o menos estable, en relación a la mortalidad materna. Lo anterior, íntimamente relacionado con los altos índices de pobreza presentes en el departamento y la calidad de atención en salud en términos de facilidad de acceso y presencia de especialistas en el territorio.

8.1.6. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés

Figura 6. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés



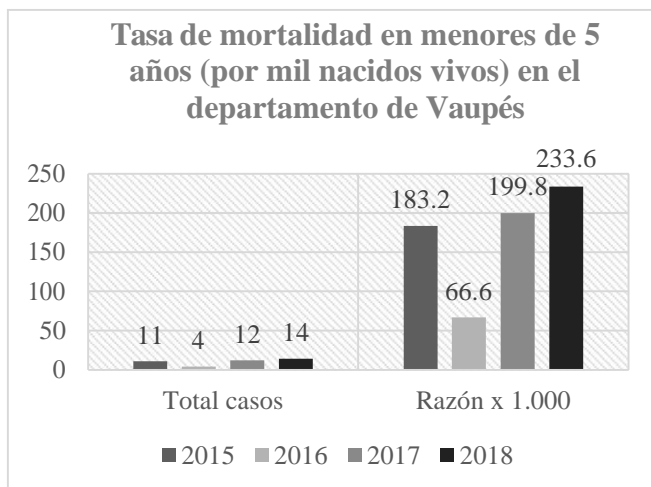
Fuente: SISPRO-MMSPS

Para este indicador se evidencia de forma preocupante la presencia reiterativa de casos de muertes en menores de 1 año en el departamento de Vaupés; lo anterior, es una alarma toda vez que evidencia la necesidad imperativa de implementar acciones que, de manera efectiva garanticen la vida de los niños y niñas vaupenses.

Es trascendental indicar que el mayor número de casos referentes a mortalidad en menores de 1 año se presenta en el área rural y rural dispersa del departamento, primordialmente en población étnica indígena.

8.1.7. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés

Figura 7. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) en el departamento de Vaupés



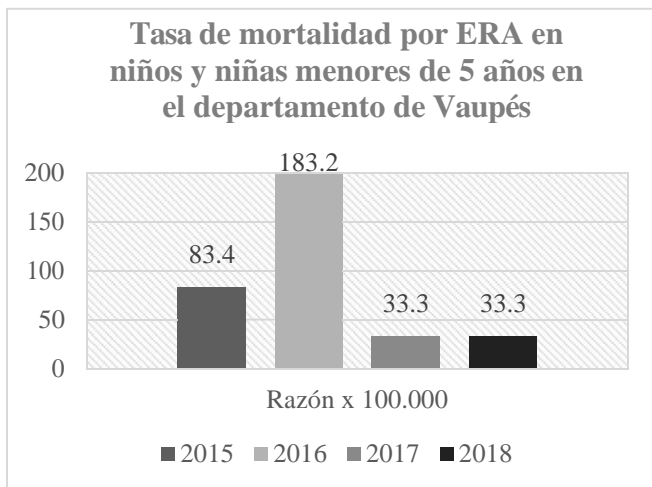
Fuente: SISPRO-MMSPS

De acuerdo a la información encontrada en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social, se presentaron cifras considerables concerniente a la muerte de niños y niñas menores de 5 años. Las principales causas refieren a las dificultades de acceso a los servicios de salud de forma oportuna y con calidad.

La mayoría de los casos refieren a población indígena ubicada en el área rural y rural dispersa en donde prima la medicina tradicional.

8.1.8. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años (por 100.000 menores) en el departamento de Vaupés

Figura 8. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años (por 100.000 menores) en el departamento de Vaupés

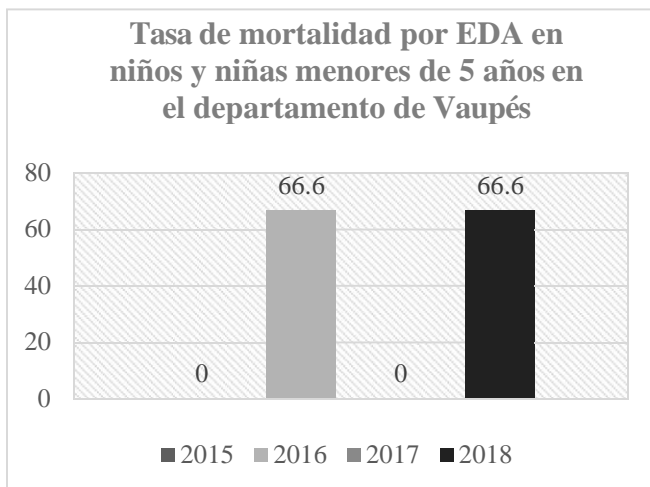


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Durante el análisis de éste indicador, fue posible identificar que el departamento de Vaupés supera la tasa nacional de mortalidad por ERA; por lo que se evidencia, una vez más, la falta de garantías en la atención en salud con calidad y de forma oportuna de población rural y rural dispersa, así como la imperiosa necesidad de generar estrategias que incidan de forma óptima y positiva en la calidad de vida de los niños y niñas.

8.1.9. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años en el departamento de Vaupés

Figura 9. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años

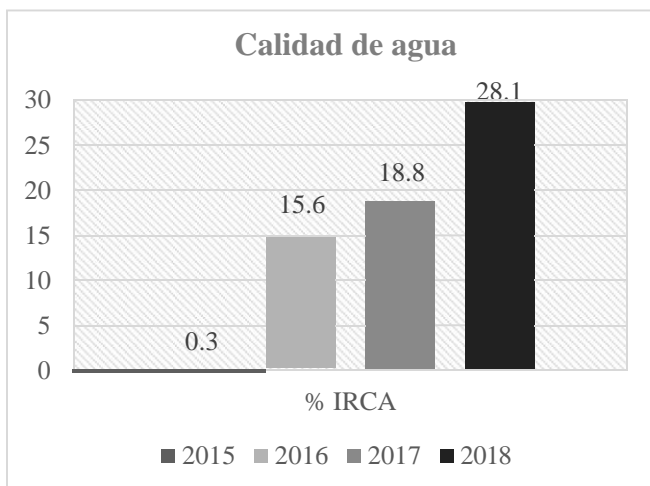


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

El comportamiento de este indicador es fluctuante, presentando picos que superan las cifras nacionales en el año 2016 y 2018; por lo que se evidencia, una vez más, la falta de garantías en la atención en salud con calidad y de forma oportuna de población rural y rural dispersa, así como la imperiosa necesidad de generar estrategias que incidan de forma óptima y positiva en la calidad de vida de los niños y niñas.

8.1.10. Calidad de agua en el departamento de Vaupés

Figura 10. Calidad de agua



Fuente: SIVICAP

De acuerdo al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), el departamento de Vaupés presentó sólo en el año 2015 valores óptimos para el consumo humano y durante los años siguientes el índice ha aumentado de forma considerable, lo que representa un factor de riesgo que en la actualidad vulnera los derechos de los niños y niñas vaupenses.

8.1.11. Cobertura de acueducto en el departamento de Vaupés

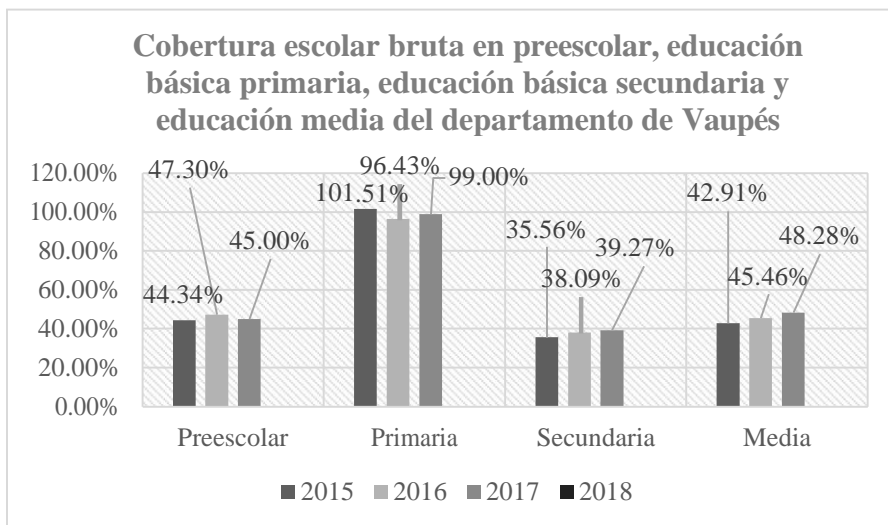
La Súper Intendencia de Servicios Públicos no reporta datos concernientes a la cobertura de acueducto en el departamento de Vaupés. De acuerdo a la revisión bibliográfica realizada solo se evidencia información referente al año 2015 por municipios, sin encontrar datos por departamento, así: Mitú 37,7% con cobertura urbana del 39,2% y rural del 10,6%; Taraira 47,9% con una cobertura urbana 47,7%, rural 66,7% y Carurú con cobertura total de 56,9% urbano y 0% rural.

8.2. Indicadores de la categoría derecho al desarrollo: derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano; derecho a la salud en primera infancia e infancia del departamento de Vaupés, Colombia

Para la realización del presente análisis se toma como línea base los indicadores establecidos por la Procuraduría General de la Nación (2018) en la categoría derechos al desarrollo, en los ciclos vitales de la primera infancia, infancia y adolescencia, así:

8.2.1. Cobertura escolar bruta en preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media

Figura 11. Cobertura escolar bruta en preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media del departamento de Vaupés

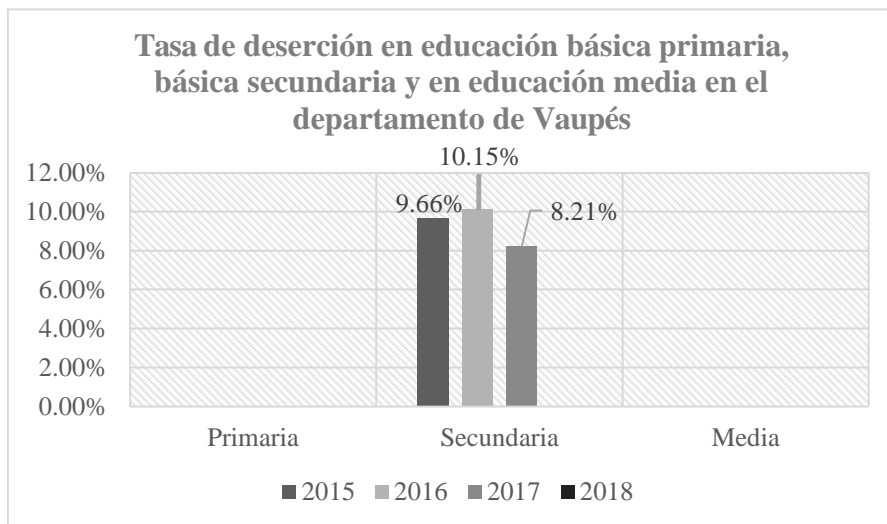


Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN)

De acuerdo a la información encontrada, es posible evidenciar que se desconocen las cifras correspondientes al año 2018 para todos los grados escolares estudiados; así mismo, se observa un decrecimiento en la cobertura bruta experimentada en preescolar y secundaria. Lo anterior, posiblemente atribuible a la estrategia departamental utilizada, referente a la educación contratada, por parte de la Asociación de Capitanes Indígenas de Pirá-Acaipi y la cual evidenció deficiencias en la oportuna prestación del servicio. Por lo anterior, la educación departamental es una de los grandes desafíos a los que deben hacer frente las autoridades departamentales y en donde es deber de todos velar por el pleno goce y ejercicio de este derecho por parte de los niños, niñas y adolescentes.

8.2.2. Tasa de deserción en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media en el departamento de Vaupés

Figura 12. Tasa de deserción en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media en el departamento de Vaupés

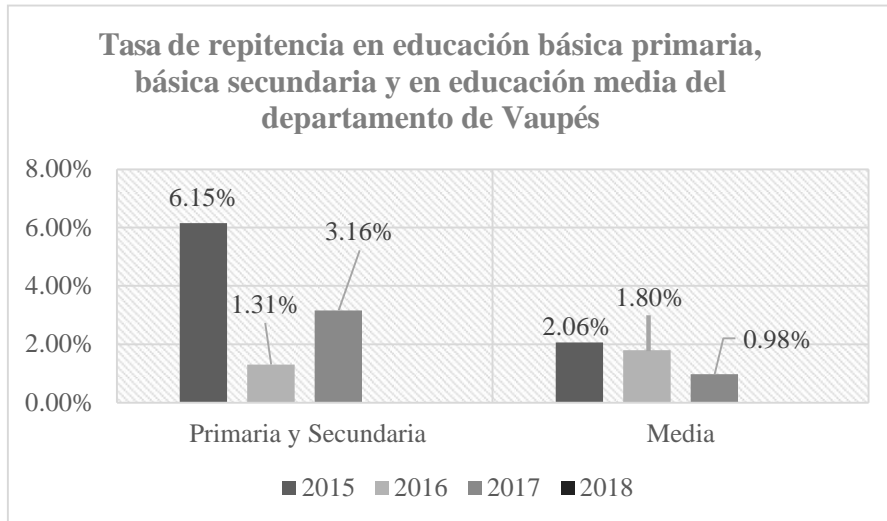


Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN)

De acuerdo a la información consignada en el SUIN, es posible evidenciar que se desconocen las cifras correspondientes a los grados escolares de primaria y media estudiados. Así mismo, las cifras aportadas para secundaria pueden estar desfasadas con la realidad departamental, toda vez que, debido al ciclo vital de los adolescentes, éstos tienden a desertar en mayor medida a fin de iniciar su vida laboral y/o la migración a otros departamentos con la ilusión de mejorar su calidad de vida.

8.2.3. Tasa de repitencia en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media del departamento de Vaupés

Figura 13. Tasa de repitencia en educación básica primaria, básica secundaria y en educación media del departamento de Vaupés



Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN)

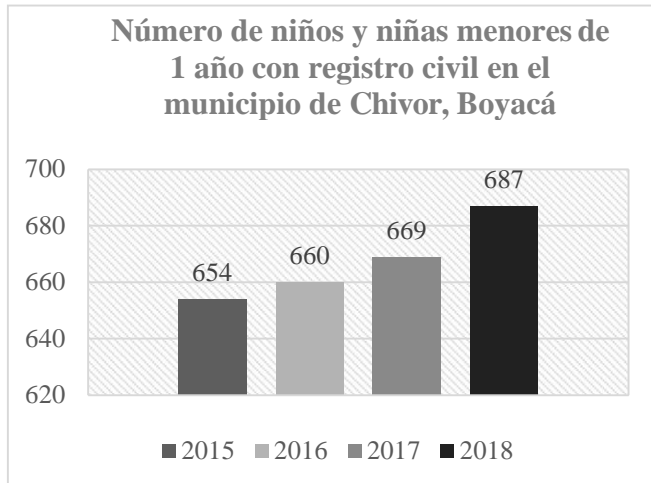
El departamento de Vaupés, de acuerdo a la información consignada en el SUIN, no presenta una tasa de repitencia relevante. Así mismo, es importante mencionar que no existe información correspondiente a la vigencia 2018.

8.3. Indicadores de la categoría derecho a la ciudadanía: derecho a la identidad en primera infancia e infancia del departamento de Vaupés, Colombia

Se toma como línea base los indicadores establecidos por la Procuraduría General de la Nación (2018) para la categoría derechos a la ciudadanía, en el ciclo vital de la primera infancia, así:

8.3.1. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil en el departamento de Vaupés

Figura 14. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil en el departamento de Vaupés



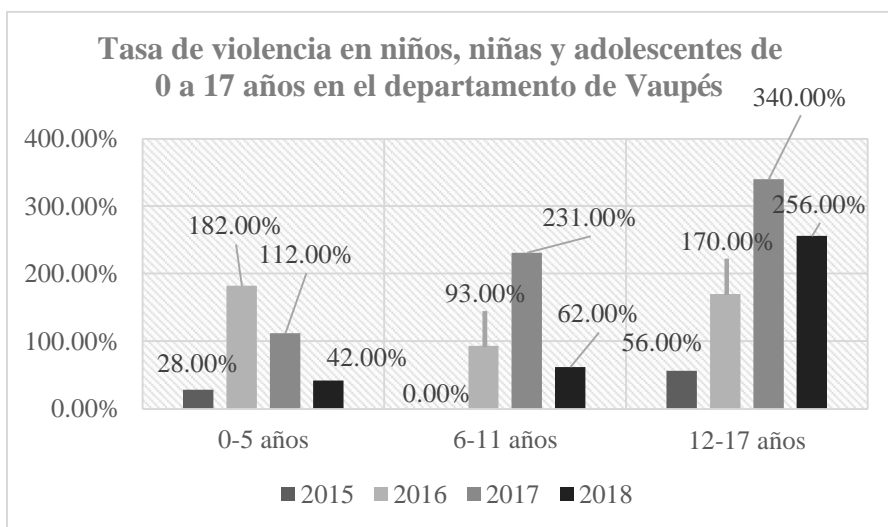
Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN)

De acuerdo con la información obtenida a través del SUIN, es posible evidenciar que el número de inscripción de menores de 1 año con registro civil en el departamento de Vaupés durante el periodo 2015 – 2018 aumentó de manera creciente, situación que puede asociarse a múltiples factores, principalmente a la existencia de diferentes modalidades de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) quién ejecuta programas de vinculación a la población durante los primeros mil días de vida, y como requisito para ser beneficiario exige que los niños y niñas cuenten con registro civil de nacimiento; Así mismo durante éste periodo aumentó el número de partos institucionales, en las distintas sedes de salud ubicadas en las áreas urbanas de los municipios que conforman el departamento de Vaupés, áreas en donde también se ubican oficinas de atención por parte de la Registraduría Nacional.

8.4. Indicadores de la categoría derecho a la protección: derecho a la integridad personal y derecho a la protección en la primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de Vaupés, Colombia

8.4.1. Tasa de violencia en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés (derecho a la integridad personal)

Figura 15. Tasa de violencia en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés



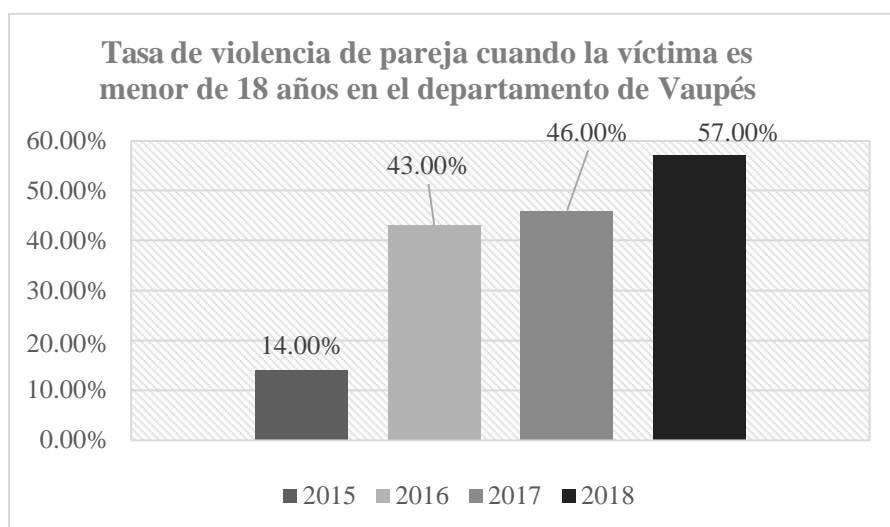
Fuente: SIVIGILA, Secretaría de Salud Departamento de Vaupés

De acuerdo a los datos obtenidos es posible evidenciar que en el departamento de Vaupés se presentan situaciones de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se observa que el rango poblacional con mayor número de casos reportados corresponde a la adolescencia con una tendencia creciente y en dónde en el año 2017 la tasa departamental superó a la nacional. La primera infancia ocupa el segundo lugar con la mayor cantidad de casos de violencia reportados, situación que hace evidente la

necesidad de implementar acciones eficaces que den como resultado la garantía y protección de éstos ciclos vitales en el departamento de Vaupés.

8.4.2. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en el departamento de Vaupés

Figura 16. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en el departamento de Vaupés



Fuente: SIVIGILA, Secretaría de Salud Departamento de Vaupés

De acuerdo a la información analizada es posible identificar que los casos de violencia en dónde la víctima es menor de 18 años en el departamento de Vaupés presenta una tendencia creciente que pone de manifiesto la necesidad de implementar campañas de sensibilización y prevención de la violencia intrafamiliar.

8.4.3. Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés

Figura 17. Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés

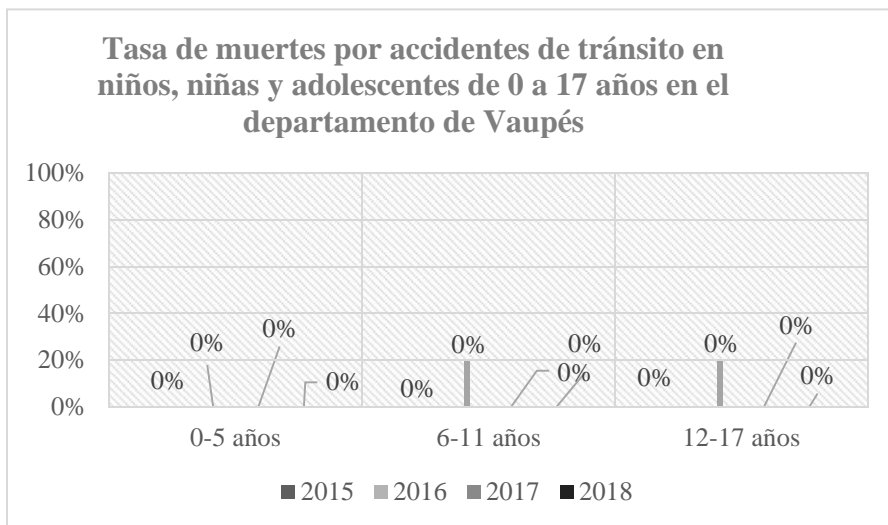


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés se mantuvo en cero durante el cuatrienio, toda vez que no se reportaron casos. Es importante continuar implementando acciones que garanticen la vida de los niños y adolescentes vaupenses.

8.4.5. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés

Figura 18. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés

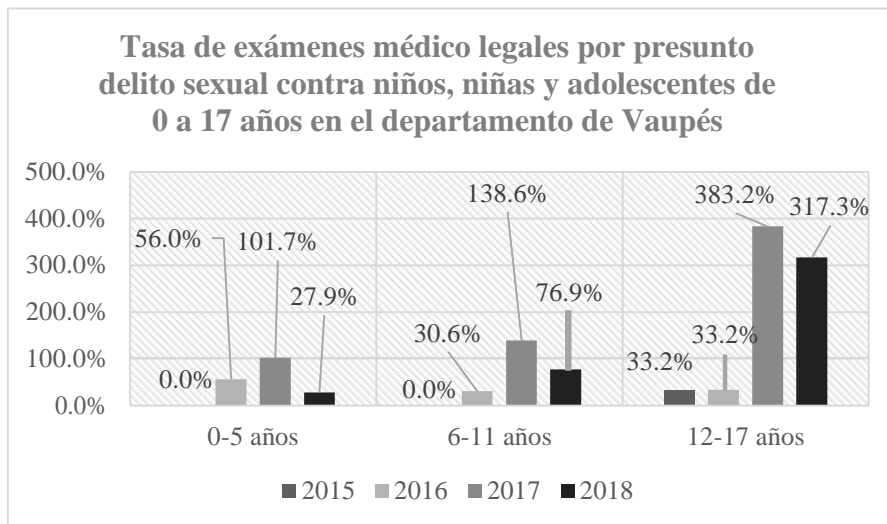


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De acuerdo a los datos registrados, en el departamento no se reportan muertes asociadas a accidentes de tránsito en los ciclos de vida correspondientes a la primera infancia, infancia y adolescencia, durante los años 2015 – 2018.

8.4.6. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés (Derechos de protección)

Figura 19. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés

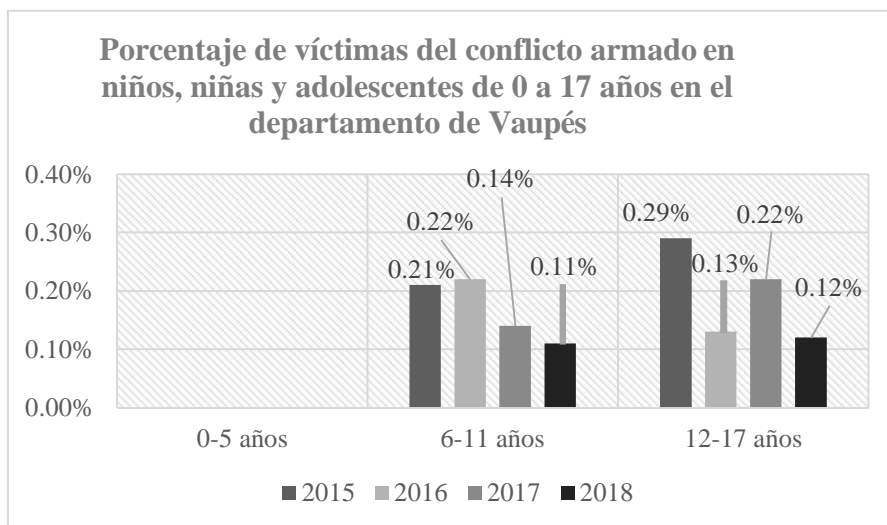


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En el departamento de Vaupés, durante la vigencia 2015-2018 aumentó la ocurrencia de delitos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes, siendo el grupo poblacional adolescente el que mayor número de casos reportó, con el pico más alto de presuntos durante el año 2018 en el que se presentaron 23 casos. Lo anterior, refiere la necesidad imperiosa de fortalecer acciones en pro de la prevención del abuso, violencia y explotación sexual, junto con la violencia contra la mujer y el abuso sexual.

8.4.7. Porcentaje de víctimas del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés

Figura 20. Porcentaje de víctimas del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés

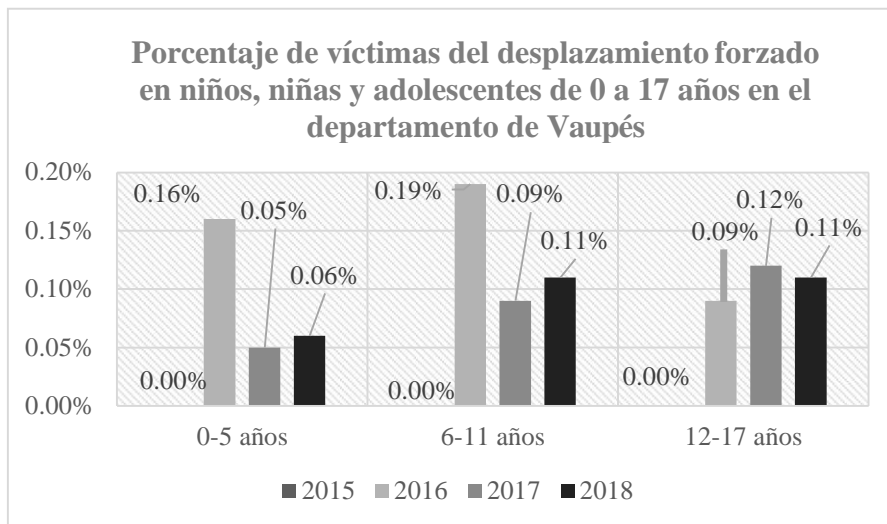


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)

De acuerdo a la información encontrada en el registro único de víctimas (RUV), el departamento de Vaupés presentó una disminución en la ocurrencia de hechos victimizantes, durante los años 2015-2018; sin embargo, se demuestran declaraciones ante el ministerio público en dónde se observa población niña y adolescente como víctimas del conflicto armado, sobre todo en los años 2016 y 2017. Es importante mencionar que no se halla información correspondiente al ciclo vital de la primera infancia, en relación a éste indicador.

8.4.8. Porcentaje de víctimas del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés

Figura 21. Porcentaje de víctimas del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en el departamento de Vaupés



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)

De acuerdo a la información encontrada en el registro único de víctimas (RUV), el departamento de Vaupés presentó una disminución en la ocurrencia de hechos victimizantes, durante los años 2015-2018; sin embargo, existe registro de desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes dentro del departamento.

8.4.9. Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés

Figura 22. Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad en el departamento de Vaupés



Fuente: SIVIGILA, Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

El departamento de Vaupés evidencia índices altos en la tasa de suicidio correspondiente al ciclo vital adolescente, durante el cuatrienio 2015-2018; lo anterior refiere que para los años 2017 y 2018 se presentaron tres casos en donde adolescentes atentaron contra su vida. El suicidio es una problemática de salud pública en el departamento que requiere acciones eficaces en pro de la promoción de la salud mental.

8.5. Acciones de política desarrolladas por categorías de derechos en los ciclos vitales: primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco de la generación de entornos protectores en el departamento de Vaupés

8.5.1. Derecho a la existencia

El derecho a la existencia consagra el derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano y el derecho a la salud. Ésta último entendido como la movilización oportuna y eficaz de todos los mecanismos necesarios para garantizar el acceso, calidad y

condiciones óptimas, del mayor nivel posible de salud, en condiciones dignas para todos los seres humanos (Pretelt,2017).

Frente a las acciones de política desarrolladas durante el gobierno departamental 2016-2019 se evidencia la ejecución de actividades de control y vigilancia del bajo peso, promoción de servicios en salud, promoción de práctica de estilos de vida saludable, promoción de la lactancia materna, promoción de la salud dental, jornadas de vacunación a población propia y migrante, intervención en población en riesgo de desnutrición y fortalecimiento al sistema epidemiológico; sin embargo, dichas actuaciones se concentraron en el sector urbano, abandonando las necesidades de atención intersectorial en el sector rural y rural disperso del departamento.

Al respecto, la prestación del servicio de salud es precario en términos de cobertura departamental, lo que refleja la dificultad para garantizar el acceso y atención total de los niños, niñas y adolescentes, a nivel departamental. Así mismo, es fundamental que se articulen acciones gubernamentales y de gobierno propio que maximicen el alcance atención, pues en términos de salud, a nivel departamental, la medicina tradicional es considerada como la herramienta de atención principal en salud y las misma se encuentra consignada como eje fundamental en los planes de vida de los pueblos indígenas (Cruz, Guantiva y Martínez, 2007).

8.5.2. Derecho al desarrollo

Los derechos al desarrollo contemplan el derecho a la educación, entendido como un derecho humano potencializador de oportunidades, toda vez que el nivel educativo se relaciona con la posibilidad de ejercer de manera efectiva, otros derechos (Jaimes, 2016).

Dentro de los objetivos que debe contemplar el acceso, permanencia y satisfactoria culminación de los niveles educativos, se encuentran el crecimiento personal, la dignidad humana, el empoderamiento referente a los derechos humanos y la capacidad de participación efectiva como miembro activo de una sociedad (Niño, 2016). Es así, como el derecho a la educación enfocado en los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Vaupés debe contemplar como características esenciales el acceso, la adaptabilidad, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, junto con el aprestamiento de espacios físicos que garanticen la permanencia dentro del sistema educativo inicial y formal de la primera infancia, infancia y adolescencia del departamento.

En consecuencia, al evaluar las acciones de política implementadas durante la vigencia 2016-2019 por el gobierno departamental, se evidencian falencias referentes a la consolidación, ejecución y evaluación de un modelo etnoeducativo acorde a la pluridiversidad étnica presente en el departamento, nula promoción de la investigación y la innovación científica en relación a la primera infancia, infancia y adolescencia; la inexistencia de instrumentos que permitan realizar un diagnóstico actual de las prácticas pedagógicas existentes, presencia de personal educativo no cualificado, centros educativos con infraestructura precaria e insuficiente y nula conectividad a redes de

internet que permitan actualizar la información suministrada al plantel educativo, así como el acceso a diversos mecanismos de educación virtual.

8.5.3. Derecho a la ciudadanía

Toda persona nacida viva dentro del territorio colombiano tiene derecho a ostentar una identidad y la misma lo hace partícipe de la sociedad, como individuo que forma un todo. Por ende, todos los niños y niñas tienen derecho a tener un nombre, un apellido y una nacionalidad, lo que se constituye en su identidad oficial (Pais, 2002).

Frente a las acciones de política desarrolladas durante el gobierno departamental 2016-2019 no se evidencian ni encuentran intervenciones que den cuenta de la procura de la garantía del derecho a la identidad de los niños y niñas del departamento, por lo que se atribuye que los logros obtenidos son méritos de instituciones independientes como lo son la Registraduría Nacional y el ICBF; por lo anterior, se recomienda a la siguiente administración la creación de la política pública municipal de infancia en la que se asignen recursos suficientes que permitan la promoción de éste derecho, mediante la implementación de campañas de sensibilización junto a jornadas masivas de registro en todos los municipios y corregimientos del departamento, pues el registro de nacimiento es un paso decisivo en el camino hacia el buen gobierno y representa un elemento vital en la promoción de los procesos democráticos (UNDP 2000).

La existencia de bases de datos sólidas y actualizadas referentes al registro de civil de nacimiento, permitirán al departamento conocer de manera general el grosor de su ciudadanía, sus estadísticas vitales, las características y tendencias en materia de

nacimientos, muertes y demás indicadores clave que permitan la planificación oportuna para satisfacer las necesidades de su población real y no basada en estimaciones.

8.5.4. Derechos a la protección

Los derechos de protección involucran el derecho a la integridad personal entendida como la plena aceptación de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos garantes de derechos y que corresponde al Estado, la sociedad y la familia implementar acciones que den cumplimiento a los mismos, velar por la no amenaza y/o vulneración y en caso tal, garantizar el oportuno y correcto restablecimiento de sus derechos fundamentales (Usera, 2017).

En razón a lo anterior, el departamento de Vaupés durante el cuatrienio desarrolló estrategias inclinadas a prevenir la violencia intrafamiliar realizando campañas de información y difusión de canales de denuncia desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades, focalización de estrategias de prevención desde el enfoque de nuevas masculinidades, jornadas de prevención basadas en la conciliación con corresponsabilidad entre la familia y la autoridad administrativa, habilidades de prevención desde el cambio de la cultura patriarcal y machista, elaboración y difusión de material educativo con enfoque diferencial para la prevención de la violencia intrafamiliar y capacitación en enfoque diferencial, dirigido al personal administrativo departamental, entre otros.

Así mismo, frente a la prevención del homicidio se realizaron acciones de educación para la seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de

policía junto con tareas permanentes de capacitación para atender y prevenir la violencia en todas sus manifestaciones.

8.6. Marco de referencia por categoría de derechos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019.

8.6.1. Derecho a la existencia

Este derecho fue incluido en el Plan de desarrollo departamental “Vaupés, un compromiso de todos” en las unidades diagnósticas, programáticas y financieras en concordancia con la implementación del plan nacional y departamental de desarrollo, en compañía del plan decenal de salud pública 2012-2021 y en dónde se estableció como meta: salvaguardar la cobertura de afiliación de régimen subsidiado en salud.

Por lo anterior y de acuerdo a la información encontrada, es posible reconocer que la meta prevista fue lograda a cabalidad en el área urbana y rural del departamento. Sin embargo, de acuerdo a la necesidad y realidad actual del departamento de Vaupés, se requiere la formulación y cumplimiento de metas más ambiciosas que integren la pluridiversidad existente en el territorio, referente a saberes tradicionales y garanticen de forma efectiva el derecho a la existencia de los niños, niñas y adolescentes de Vaupés.

Para finalizar, se exhorta a evaluar de forma objetiva el sí es producible continuar con los programas iniciados por la administración departamental 2016-2019, incrementar el presupuesto destinado al sector llamado a garantizar el derecho a la existencia, fortalecer la infraestructura, identificar y garantizar la oportuna atención de la población

rural y rural dispersa, robustecer los sistemas de seguimiento y monitoreo fomentando la articulación interinstitucional.

8.6.2. Derechos al desarrollo

El derecho a la educación, contemplado dentro de la categoría de derechos al desarrollo, fue incluido en el Plan de desarrollo departamental “Vaupés, un compromiso de todos” en su componente financiero y cuya meta principal era la adecuación a nivel de infraestructura de las once (11) instituciones educativas departamentales y los tres (3) colegios urbanos a fin de lograr una educación de calidad; así mismo, se planteó el fortalecer la educación inicial de los niños y niñas de la primera infancia en los corregimientos del departamento.

En la actualidad, no se evidencian registros que verifiquen la realización de las mismas, sin embargo, los resultados obtenidos en las últimas pruebas saber 11° a nivel departamental, sumado con la tasa de deserción escolar permiten identificar la dificultad existente a nivel departamental para garantizar una educación inclusiva, diferencial, de calidad y acorde a la realidad del territorio; en donde se contemple la formación integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, se reconozca la identidad cultural y se implemente un modelo etno educativo, respetuoso de las costumbres tradicionales, idóneo y flexible.

8.6.3. Derechos a la ciudadanía

Este derecho fue incluido en el Plan de desarrollo departamental “Vaupés, un compromiso de todos” en su componente programático denominado comprometidos con la articulación interinstitucional cuyo objetivo principal era apoyar y fortalecer el trabajo

de las organizaciones del Estado dedicadas a resolver la problemática en general, contribuyendo a la realización de acciones e intervenciones basadas en el Sistema de Protección Integral de Derechos.

La meta de resultado esperada era el apoyo a las jornadas de cedulação y registro anualmente con priorización a población vulnerable en el departamento de Vaupés con un total esperado de ocho (8) jornadas realizadas dentro del cuatrienio. Sin embargo, no se evidencian registros que verifiquen la realización de las mismas y se desconoce si éste derecho fue contemplado dentro del componente financiero del plan de gobierno analizado por lo que se identifican dificultades para la captación y registro de los nacimientos lo que puede traducirse en una inscripción tardía frente a la Registraduría Nacional de los niños y niñas menores de 1 año existentes en el departamento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el registro civil de nacimiento se constituye en un derecho fundamental que abre el camino para poder gozar de los demás derechos, como lo son el derecho a la salud y la educación, es necesario que a nivel departamental se redoblen todos los esfuerzos posibles a fin de posicionar el registro al alcance de toda la población; sin distinciones de origen étnico, situación económica, lengua, y ubicación geográfica dentro del territorio.

8.6.4. Derechos a la protección

Esta categoría de derechos fue incluida en el Plan de desarrollo departamental 2016-2019 en los apartados programático, diagnóstico y financiero, en concordancia con a lo dispuesto en el plan nacional de desarrollo. Sin embargo y pese a las acciones realizadas, se identifica que el departamento de Vaupés presenta altos índices de

violencia sexual en población adolescente de 12 a 17 años de edad, por lo que se requiere fortalecer la misión policial, el rango de acción de las autoridades administrativas en la zona rural y rural dispersa, el trabajo intersectorial con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar e implementar un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Es importante mencionar, que la existencia de componentes que afecten esta categoría de derechos, pese a las acciones implementadas a nivel departamental, responden a la baja receptividad en éstos temas por parte de la población destino, falta de personal en términos de idoneidad y cantidad para su oportuna ejecución a nivel departamental y la persistencia en el tiempo de prácticas socioculturales de cada una de las etnias indígenas, presentes en el departamento de Vaupés.

Capítulo 9

Marco metodológico

La monografía desarrollada, se enmarca dentro del tipo investigativo, toda vez que aborda un tema poco investigado desde lo científico (Corona, 2015); reconociendo que los resultados obtenidos pretenden mostrar la realidad en torno a la situación de derechos de los niños y adolescentes del departamento de Vaupés; los cuales, por razones ajenas al entendimiento del investigador han sido poco estudiados, lo que promueve la existencia de una amplia línea de investigación en donde se contemplen a estos ciclos vitales como agentes de carácter social y activos.

Continuando, teniendo en cuenta que la presente monografía de investigación buscó analizar la situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Vaupés, se hizo necesaria la recolección de datos cuantitativos consignados en bases de datos nacionales, para su oportuna captación, compilación y posterior análisis.

Lo anterior, plantea el uso de datos desde lo cuantitativo y su interpretación desde lo cualitativo, para la consecución de los objetivos propuestos, por lo que la monografía se configura desde un método mixto (Arenas, 2009); cuya finalidad es argumentar desde la lógica y la realidad científica la situación actual, de acuerdo a las categorías de derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del departamento de Vaupés, a través de los hallazgos encontrados en relación al tema estudiado.

Continuando, para lograr los objetivos propuestos se procedió a la búsqueda, integración, y organización de la información teórica y empírica existente; focalizando los datos por categorías de derechos y ciclos vitales que permitieran la obtención de antecedentes reales, veraces y de fácil comprensión para el lector.

Finalizando, se plantearon conclusiones propias del proceso adelantado y en donde se alojaron argumentos en pro de la consolidación de un diagnóstico real y actualizado de la situación de derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del departamento de Vaupés, el cual es el primer paso en pro de buscar una vía de solución a la situación motivo de investigación. Esto último, según Cardero, Jiménez y Meléndez (2009) consolidándose como el eje focalizado de progreso del proceso investigativo adelantado en una monografía investigativa.

Capítulo 10

Conclusiones

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran consagrados dentro de los derechos humanos y éstos puntualizan al Estado como ente regulador de prácticas que favorezcan la protección integral del bien superior del menor (Rozo y Vargas, 2018). En Colombia, existe un marco normativo que modula las acciones a realizar a favor de éstos ciclos vitales a nivel nacional, sin embargo y teniendo en cuenta la focalización poblacional en el departamento de Vaupés, no se evidencia la existencia de lineamientos delimitados para el desarrollo y utilización de rutas integrales de atención oportunas, de acuerdo a las categorías de derechos: derecho a la existencia, derecho al desarrollo, derecho a la ciudadanía y derecho a la protección para los niños, niñas y adolescentes en poblaciones indígenas (UNICEF, 2014).

Es así como, de acuerdo al análisis sobre la situación de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de Vaupés, en relación a los indicadores aportados por la Procuraduría General de la Nación, se identifica que el derecho a la existencia se garantiza mediante el abastecimiento proporcionado y apto en servicios de saneamiento, salud y agua potable. Por lo anterior, es posible decir que, de acuerdo a los datos consignados en las bases de datos nacionales, el departamento de Vaupés evidencia un déficit en la plena garantía de ésta categoría de derecho, toda vez que no se cuenta con financiamiento y niveles de cobertura adecuados para la extensión

territorial, acreditándose serías falencias de oportunidad de servicio en la zona rural y rural dispersa de Vaupés.

Por ende, dentro de los desafíos departamentales y a fin de consolidar su actuación como institución garante del derecho a la existencia de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, Vaupés debe no solo lograr una ampliación en la cobertura asistencial de éstos servicios básicos, sino que a su vez éstos deberá contar con índices de calidad que permitan disminuir las brechas sociales y mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; por lo que a fin de lograr lo anterior, se requiere la movilización estatal a fin de descentralizar la atención en las cabeceras urbanas, activar al personal idóneo para llegar a la zona rural y rural dispersa, articular los saberes de la medicina tradicional y dotar de equipos e infraestructura, de acuerdo a la necesidad del territorio.

La categoría de derecho al desarrollo, se garantiza mediante el derecho a la educación desde las dimensiones de acceso, permanencia y satisfactoria culminación de los niveles educativos. Sin embargo, en el departamento de Vaupés las prácticas culturales no reconocen la educación como un derecho fundamental y en el imaginario colectivo los adolescentes son mano de obra útil a nivel laboral.

En relación, es importante mencionar que el departamento presenta puntuaciones bajas en la aplicación de las pruebas SABER, por lo que se requiere una evaluación y de ser el caso una reestructuración de las competencias del sector, que permitan la implementación de las adecuaciones pertinentes. Así mismo, debido a la realidad del

territorio y de acuerdo a la normatividad nacional se deben implementar los planes de vida de cada pueblo indígena y fortalecer así el sistema etnoeducativo del departamento.

Por consiguiente, dentro de los desafíos existentes en la categoría de derecho al desarrollo en el departamento se identifican la necesidad de fortalecer las capacidades locales en compañía del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la elaboración de reformas en las que se involucren de forma armónica la etnoducción y los lineamientos educativos de orden nacional; prevención, análisis e intervención de la deserción escolar; fortalecimiento de la infraestructura y personal docente de las instituciones educativas, velando por la plena formación del personal en el modelo educativo propio, comunitario e intercultural del departamento de Vaupés.

Continuando, la categoría de derecho a la ciudadanía se garantiza mediante el derecho a la identidad y en el departamento se evidencia el registro total de la población concerniente a la primera infancia. Como desafío relevante, se encuentra la promoción del derecho a la participación por parte de los niños, niñas y adolescentes como mecanismo práctico de ejecución de los derechos humanos y elemento potencializador de la democracia, en donde éstos ciclos vitales se tornan ciudadanos movilizados en la construcción social.

Finalizando, la categoría de derecho a la protección requiere una atención especial en donde las autoridades administrativas y demás pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberán de forma sistemática y constante evaluar aquellas situaciones que amenazan y vulneran la integridad personal de la primera infancia, infancia y adolescencia del departamento y en ese orden de ideas implementar acciones en todo el

territorio que velen por la minimización de acciones vulnerables y en caso tal, garantizar el asertivo restablecimiento de derechos en términos de cobertura y atención especializada, en concordancia con la necesidad de cada caso.

Capítulo 11

Recomendaciones

El presente análisis plantea un marco referencial para la creación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia; acciones de mejora y estrategias de intervención, que permitan el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), alcanzando beneficios a nivel integral y social en el departamento de Vaupés.

Por las características de la investigación, las conclusiones se limitan a la población estudiada en relación a los datos obtenidos en las bases de datos referenciadas.

Lista de referencias

- Alarcón-Palacio, Y. (2011). Constitucionalismo y garantismo en los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia. *Vniversitas*, (122), 363-393.
- Andrews, S. Fastqc, (2010). A quality control tool for high throughput sequence data.
- Arenas, A. C. (2009). *Metodos MIXtos de investigacion*. Bogotá: Editoria Magisterio.
- Augen, J. (2004). *Bioinformatics in the post-genomic era: Genome, transcriptome, proteome, and information-based medicine*. Addison-Wesley Professional.
- Arroyave Alzate, A. S. (2010). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. In *Revista FORUM*; Vol. 1, núm. 1 (2011); 95-111 2116-1767 2216-1775. Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.
- Bermúdez Morris, R., Acosta Cruz, R. M., & Pérez Martín, L. (2014). *Desarrollo ontogenético de la personalidad*.
- Cardero Montoya, D., Jiménez Arias, M. E., & Meléndez Suárez, D. (2009). Libros y monografías en el portal Infomed de Santiago de Cuba. *Medisan*, 13(3), 0-0.
- Cely R, D. del. (2015). Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. *Salud & Sociedad*, 2(1). Recuperado a partir de https://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/salud_sociedad/article/view/3978
- Corona Lisboa, José Luis. (2015). Uso e importancia de las monografías. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 34(1), 64-68. Recuperado en 02 de noviembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03002015000100007&lng=es&tlng=es.
- de la Infancia, C. (2006). *la Adolescencia*. Ley 1098 de 2006.
- Martínez-Silva, P. A., Montoya-Chica, P. J., & Caicedo-Sandoval, E. B. (2015). Salud en los planes integrales de vida: aproximación a cuatro organizaciones indígenas del departamento del Vaupés. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(3), 335-344.
- Menéndez Artero, I. H., & Méndez Reina, F. T. (2007). Análisis de la protección a los derechos de los niños y niñas en sus condiciones fundamentales de vida y su marco regulatorio jurídico.

- Ramírez Villegas, J. F., Rojas Durango, Y. A., & Tobón Marulanda, F. Á. (2014). Situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores callejeros nocturnos en Medellín.
- Delgado Barragán, J. L. (2015). Producciones sociales acerca de la infancia: análisis de las prácticas socio-culturales en el mundo indígena del Vaupés (Doctoral dissertation, Universidad Católica de Córdoba).
- Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Cepal.
- Peralta, M. V., & Fujimoto, G. (1998). La atención integral de la primera infancia en América Latina: ejes centrales y los desafíos para el siglo XXI. Santiago de Chile: Organización de Estados Americanos.
- Mapfre, F. (2019). Familia, escuela y comunidad.
- OEA (1992). Consideraciones respecto al «Desarrollo curricular y tecnologías para la población preescolar indígena». SeminarioTaller Regional: «La atención integral al niño menor de seis años en el contexto de las Comunidades Indígenas», Quito, pág.77
- Jaramillo, L. (2007). Concepciones de infancia. Zona próxima, (8), 108-123.
- Piedrahita, M. V. A. (2002). " Concepciones e imágenes de la infancia. Revista de Ciencias Humanas, (28).
- Pais, M. S. (2002). El registro de nacimiento: el derecho a tener derechos. *Innocenti Digest*.
- UNDP, U. (2000). Human development report 2000: Human rights and human development.
- Miranda Valdebenito, N., & González Burboa, A. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. *Humanidades Médicas*, 16(3), 459-474.
- Monroy, A. (1995). Pubertad, adolescencia y cultura juvenil. En *La salud del adolescente y del joven*, 27-35.
- Alba, L. H. (2010). Salud de la adolescencia en Colombia: bases para una medicina de prevención. *Universitas Médica*, 51(1), 29-42.
- Márques Cecconello, A. (2003). Resiliencia e vulnerabilidade em famílias em situação de risco.

- Skelton, T. (2013). Children, young people and politics: Transformative possibilities for a discipline?. *Geoforum*, (49), R4-R6.
- Cobb, R., Ross, J. K., & Ross, M. H. (1976). Agenda building as a comparative political process. *American political science review*, 70(1), 126-138.
- Payne, H. (2000). The health of children in public care. *Current Opinion in Psychiatry*, 13(4), 381-388.
- Rozo-Gutiérrez, N., & Vargas-Trujillo, Z. (2018). Análisis de Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2011-2021, en Bogotá, DC, Colombia. *Desafíos*, 30(2), 279-314.
- Nisbett, N., Gillespie, S., Haddad, L., & Harris, J. (2014). Why worry about the politics of childhood undernutrition?. *World Development*, 64, 420-433.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2007). *Justicia y derechos del niño*. Santiago de Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Monsalvo, A. Q. (2011). Veinte años de la Convención de los Derechos del Niño: reflexiones sobre el desarrollo jurídico en Colombia. *Criterio Jurídico Garantista*, 3(5).
- Ortiz, L. G. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 587-619.
- Unicef. (2014). Análisis de la situación de la infancia y la adolescencia en Colombia 2010-2014. Recuperado el, 15(04), 2017.
- de la Nación, P. G. (2006). *Código de la infancia y la adolescencia*. Bogotá: Colombia.
- de La Nación, P. G. (2018). *Mesa Técnica Nacional de la Estrategia HECHOS y DERECHOS – 2018*.
- Restrepo, J. (2012). *Protocolo para el acceso al registro civil de niños y niñas de pueblos indígenas*. Colombia: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, Corporación Opción Legal, Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Pérez, S. P., & Santiago, M. A. (2002). *El concepto de adolescencia. Manual de prácticas clínicas para la atención integral a la salud en la adolescencia*, 2.
- Yepes, H. D. (2007). *Los ciclos vitales del ser humano*. Editorial San Pablo.

- Colombia, A. P. (2016). Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019. “Vaupés, un compromiso de todos”. En línea
- de Derechos Humanos, D. U. (1948). *Derechos Humanos*. París: Universitaria Ramón Areces.
- Luzzi, A. M. (2005). Reflexión crítica sobre los conceptos de infancia, adolescencia y tercera edad y su vinculación con los derechos constitucionales. Área temática: Desarrollo Social. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Plan Fénix en vísperas del Segundo Centenario. Convocatoria de la Universidad Pública a la Sociedad Argentina. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 2.
- Agudelo, C. A. (1999). Sistema de salud y plan de desarrollo: Cobertura y equidad. *Revista de Salud Pública*, 1(2), 117-127.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016). Resolución N°1526 Lineamientos técnicos de protección. Colombia.
- Gavilanes, R. V. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20, 149-187.
- De Colombia, C. P. (1991). *Constitución política de Colombia*. Bogotá, Colombia: Leyer.
- de Colombia, G. (2018). De cero a Siempre. Atención Integral a la Primera Infancia. [Online].
- Holguín Galvis, G. N. (2010). Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010). *Revista criminalidad*, 52(1), 287-306.
- Pretelt, J. D. J. (2017). El derecho a la salud en Colombia: evolución y defensa frente a un estado que dista de ser garante. *Revista avances en salud*, 51-54.
- Cruz-Casallas, N. E., Guantiva-Saboga, E., & Martínez-Vargas, A. (2017). Apropiación de la medicina tradicional por las nuevas generaciones de las comunidades indígenas del Departamento de Vaupés, Colombia. *Boletín latinoamericano y del Caribe de plantas medicinales y aromáticas*, 16(3), 263-277.
- Jaimes-Reyes, A. M. (2016). El Derecho a la Educación en Colombia, desde la perspectiva de los derechos humanos. *Principia Iuris*, 13(26), 243-260.
- Niño, E. A. L. (2016). Las fronteras del derecho a la educación y el derecho a la educación en las fronteras. El caso del derecho a la educación de calidad, inclusiva e intercultural en la Triple Frontera entre Brasil, Colombia y Perú.

Usera, R. L. C. (2017). La protección de la integridad personal. *Revista de derecho político*, (100), 257-310.

Rozo-Gutiérrez, N., & Vargas-Trujillo, Z. (2018). Análisis de Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2011-2021, en Bogotá, DC, Colombia. *Desafíos*, 30(2), 279-314.

Zambrano, M. (2007). El gobierno de la diferencia: volatilidad identitaria, escenarios urbanos y conflictos sociales en el giro multicultural colombiano. En *Los Retos de la diferencia*. Editoras Hoffmann, O. YM, Rodríguez CEMCA, CIESAS, ICANH IRD.

Vita

Mi nombre es Claudio Fernando Barreto López, nacido en la ciudad de Granada, departamento del Meta, el día 18 de abril de 1990, termine mi estudio profesional como Ingeniero de sistemas en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, actualmente me encuentro cursando la Especialización en Gestión Pública en la misma Universidad.

Me considero una persona responsable, creativa, con facilidad y disposición para aprender rápidamente, con iniciativa y puntualidad, asumo con agrado los retos y metas que su organización me pudiera plantear; con buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas por la empresa y mi grupo de trabajo.

Trabaje en el Hospital Departamental de Granada E.S.E. durante 11 años y medio, actualmente casi 2 años trabajando en la E.S.E. Hospital San Antonio de Mitú en el departamento del Vaupés.

Correo electrónico: nandob80@hotmail.com